Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, martes 9 de abril de 1963 — Número 20.094

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ECONOMICA PARA LA AMERICA LATINA.

Acuérdasele una contribución para la atención de gastos que demande el décimo período de sesiones.

DECRETO Nº 2.562 - Bs. As., 3|4|63.

VISTO el Decreto Nº 751, del 28 de enero de 1963, y CONSIDERANDO: Que por dicho acto se acordó una contribución de ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 8.400.000), destinados a la atención de los gastos que demande la realización del X-Período de sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina (C. E. P. A. L.); Que la organización administrativa de la citada reunión internacional está a cargo de la Comisión Económica para la América Latina (C. E. P. A. L.), por lo que procede transferirle los fondos que constituyen la contribución de la Nación Argentina, como medio eficaz y seguro de cubrir las necesidades de organización de la reunión en forma diligente; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Asígnase a la Comisión Económica para la América Latina (C. E. P. A. L.), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la contribución de ocho millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 8.400.000), acordados por el Decreto Nº 751, del 28 de enero de 1963, para la atención de los gastos que demande la realización del X - Período de sesiones.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio de Educación y Justicia

LICITACION PUBLICA

DECRETO Nº 2.571 - Bs. As., 3|4|63.

VISTO el expediente número 80.320, del año 1962, del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la Licitación Pública número treinta y dos (32), convocada por la Dirección General de Administración, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación de las Escuelas Diferenciales y del Instituto Neuropsiquiátrico, dependiente de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el período comprendido entre el mes de marzo hasta el 7 de diciembre de 1963; y CONSIDERANDO: Que se ha recomendado la adjudicación de los renglones licitados atento la conveniencia de los menores precios logrados y únicas ofertas habidas, según la planilla número setenta y siete (77), confeccionada por la Comisión de Pre-adjudicación en su reunión del 13 de marzo de 1963; Que se trata de un servicio de real importancia para el normal desenvolvimiento de las citadas escuelas e instituto, razón por la cual, en virtud del artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la Licitación Pública número treinta y dos (32), convocada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, con el objeto de resolver la contratación del servicio de alimentación de las Escuelas Diferenciales y del Instituto Neuropsiquiátrico, dependientes de la Dirección Nacional de Sanidad Escolar del Ministerio actuante, durante el período comprendido entre el mes de marzo hasta el 7 de diciembre de 1963; en consecuencia, adjudícase, de acuerdo al siguiente detalle:

Melitón J. Viñale e Hijos S. R. L.

Renglones número uno (1) y cinco (5), raciones completas para niños y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de .... $ 3.182.451.—

Marcelino Pernas

Renglones números dos (2), cuatro (4) y seis (6), raciones completas para niños y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de $ 4.654.056.—

Pedro Della Role

Renglón número tres (3), raciones completas para niños y adultos, en un todo de acuerdo con el detalle de su propuesta, por el importe total de $ 2.746.171,20

Art. 2º. — Impútese el importe total de Diez millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 10.582.678,20 m|n.), de acuerdo a la siguiente discriminación: $ 9.117.730,70 m|n. al Anexo 28, Sector 2, Financiación 1, Inciso 9º, Item 61, Partida Principal 35, Subpart. Prin. 54, Parc. 288 del Presupuesto 1962/63, y $ 1.464.947,50 m|n. al Presupuesto 1963/64 - Partida Similar.

Art. 3º. — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

Ministerio de Economía

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 2.496 — Bs. As., 1º|4|63

VISTO: El Expediente Nº 24|63 del registro del Ministerio de Economía en el que el señor Alfonso Correa ex agente del Banco Hipotecario Nacional reclama el pago de un saldo de licencia no utilizada correspondiente al año 1955 y la totalidad del año 1956, y CONSIDERANDO: Que con fecha 30 de octubre de 1956, el recurrente formuló el correspondiente reclamo al que no se accedió; Que ante esta negativa el interesado no articuló las defensas pertinentes, ya que no interpuso el recurso de revocatoria, como paso previo al recurso jerárquico, el que en la actualidad es manifiestamente extemporáneo; Que una resolución innecesaria, confirmatoria de otra, no reabre a favor del interesado la posibilidad de deducir el recurso jerárquico no interpuesto en la oportunidad debida; Que ha transcurrido con exceso el plazo especificado en el artículo 4º del Decreto Nº 7.520|44; Por ello y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase por extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por el señor Alfonso Correa, contra la resolución del Banco Hipotecario Nacional de fecha 10 de setiembre de 1962 que denegó el pedido del recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.866 — Bs. As., 11|3|63

VISTO el expediente Nº 42.001-1962, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección de Lucha Dermatológica del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, solicita la cesión sin cargo de vías "Decauville" y elementos complementarios con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer", de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; CONSIDERANDO: Que los elementos requeridos responden al detalle de Fs. 2 y se encuentran comprendidos en el caso de los bienes en situación de desuso, por lo que la Dirección Nacional de Arquitectura no tiene inconvenientes en que se autorice su transferencia en uso a título gratuito con el destino solicitado, de conformidad con las determinaciones del art. 53 de la Ley de Contabiliadd: Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Transfiérese en uso a título gratuito al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con destino al Sanatorio "Baldomero Sommer" de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, las vías "Decauville" y elementos complementarios que se detallan a Fs. 2.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Asistencia Social y Salud Pública, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación en orden a lo previsto por el art.. 54 de la ley de Contabilidad, vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

GUIDO. — Horacio J. Subiri. — Tiburcio Padilla. — Luis De Carli.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS.

Licencias.

DECRETO Nº 2.569 - Bs. As., 3|4|63.

VISTO: Que por Decretos números 2.987/57 5.805/62 y 1.329/63, la señora Esther Zemborain de Torres ha sido designada Delegada titular del Gobierno Argentino en la Comisión Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas y ante la Comisión Interamericana de Mujeres; Que con tal motivo ha sido dispuesta su concurrencia al XVII período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a realizarse en el mes de marzo, en la ciudad de Nueva York;

Que, asimismo, deberá estar presente en la reunión de la Comisión Interamericana de Mujeres que seguidamente habrá de convocarse en la misma ciudad; Que corresponde, en consecuencia, otorgarle licencia en las horas de cátedra que es titular en el Instituto Nacional Superior del Profesorado de Lenguas Vivas, por el lapso que dure su misión; Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase licencia con goce de haberes, a partir del 11 de marzo de 1963, y por el término de cuatro meses, a la Profesora de seis horas de Política Educacional y Organización Política Argentina del Instituto Nacional Superior del Profesorado de Lenguas Vivas, señora Esther Zemborain de Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán.

AL PUBLICO

Para las publicaciones de Avisos, Edictos, Suscripciones, Venta de Ejemplares (T. E. 88-4328) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4896) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en:
CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs

Sumario

EDICION DEL DIA 9|4|63. (58 Páginas)

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con el fin de evitar aglomeraciones de último momento o inconvenientes por falta de espacio, se solicita la colaboración de los avisadores en el sentido de que las publicaciones de convocatorias a asambleas sean presentadas con la mayor antelación posible, como asimismo, CONSIGNAR EN EL TEXTO A INSERTAR EL NUMERO DE INSCRIPCION ANTE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Secretaría de Hacienda
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Miembro del Consejo.

DECRETO Nº 2.498 — Bs. As., 1º|4|63

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda y atento lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 6.890 del 17 de julio de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase miembro del Consejo de la Dirección General Impositiva, al doctor Carlos Garda (Cl. 1906, M. 488.987, C. I. 740.255, Cap.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Ramón C. Lequerica.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Déjase sin efecto un traslado.

DECRETO Nº 2.494 — Bs. As., 1º|4|63

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado de la Embajada de la República en Líbano a la Embajada de la República en Noruega, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase D. Julio Alfredo Freixas, dispuesto por Decreto Nº 2.344, dictado el 26 de marzo de 1963, quien deberá continuar desempeñando sus funciones en la Representación Diplomática citada en primer término.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior
EMPLEADOS
Situación de revista.

DECRETO Nº 2.472 — Bs. As., 29|3|63

VISTO el Expediente Nº 4.217 del año 1963, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase —a partir del 1º de marzo de 1963— al señor don Hugo Mario Mauprívez (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.496.895, C. I. número 3.044.731, Pol. Fed.), para desempeñar funciones en la Intervención Federal en la Provincia de Santa Cruz, con retención del cargo de que es titular en el Ministerio del Interior —Clase "D", Grupo II—; dejándose establecido que el nombrado no percibirá los haberes correspondientes en el orden nacional, mientras dure su misión en la citada Intervención Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia
JUSTICIA NACIONAL
Juez.

DECRETO Nº 2.558 — Bs. As., 3|4|63

VISTO,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase, en comisión, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal —Juzgado Nº 24—, al señor doctor Mario Horacio Lynch (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. número 1.488.125), actual Secretario de Cámara del mencionado fuero.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto J. Rodríguez Galán.

Ministerio de Economía
RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 2.378. — Bs. As., 27|3|63.

VISTO: El Expediente Nº 13.904|62 del registro del Ministerio de Economía en el que el agente del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Esteban Otamendi interpone recurso jerárquico contra la resolución de ese organismo de fecha 15 de noviembre de 1962, por la que dejó sin efecto las funciones de Contador Apoderado que se le otorgara por resolución del 31 de agosto de 1954, y CONSIDERANDO: Que por resolución de la Presidencia del Banco de fecha 31 de agosto de 1954, se dispuso otorgar al recurrente las funciones de Contador Apoderado de 3ª, dejándose establecido que una vez que obtuviera el título de Contador Público Nacional sería confirmado en el cargo cuyas funciones se le confiaron; Que por otra resolución posterior de fecha 5 de agosto de 1957 se le asignó el cargo de Perito Informante (Adicional "B" 3er. agrupamiento), manteniéndole las anteriores funciones dejándose también establecido que sería confirmado al obtener el título mencionado; Que el Art. 15 del decreto Nº 3.133|58 dispuso que en las instituciones que por primera vez se apliquen adicionales técnicos, serán comprendidos en los mismos los agentes que a la fecha de vigencia de ese decreto estuvieron cumpliendo funciones técnicas aun cuando no tuvieren título habilitante; Que esa cláusula de manera imperativa señaló el procedimiento a seguir en los casos como el del recurrente, cuyo cumplimiento no estaba supeditado a otras condiciones que aplicarse por primera vez los adicionales técnicos en la institución y que se estuviera desempeñando función técnica, sin título habilitante; Que la cláusula anterior, es decir las del Art. 14, en cuanto exigía desempeñar por diez años funciones técnicas, debe entenderse referidas a situaciones que con posterioridad a la sanción del decreto Nº 3.133|62 se presentaran, o sea en el futuro; Que no enerva esta conclusión la circunstancia que el invocado decreto Nº 3.133|58 hubiera dejado de regir para el Banco nombrado a partir de la fecha en que dictó su propio régimen de remuneraciones, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nro. 10.790|60, puesto que las disposiciones del primero debieron aplicarse desde su sanción al peticionario; Por ello y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar al recurso jerárquico interpuesto por el agente del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Esteban Otamendi contra la resolución que dejó sin efecto las funciones de Contador Apoderado que le fueron otorgadas por resolución de esa institución de fecha 31 de agosto de 1954, debiendo liquidársele el adicional respectivo por la función que desempeñaba desde la vigencia del Decreto número 3.133|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérense.

DECRETO Nº 2.563 - Bs. As., 3/4/63.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano francés, señor Escribano D. Paul Chardon, depositario del Testamento del General D. José de San Martín, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Caballero, al ciudadano francés D. Paul Chardon, Escribano Depositario del Testamento del General D. José de San Martín.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.564 — Bs. As., 3|4|63

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Contralmirante D. Luis Edgardo Llosa González-Pavón, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Contralmirante D. Luis Edgardo Llosa González-Pavón.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.565 — Bs. As., 3|4|63

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Japón D. Masayoshi Ohira, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Japón, D. Masayoshi Ohira.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.566 - Bs. As., 3/4/63.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ciudadano peruano Profesor D. José Durand Flores, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín", en el grado de Caballero, al ciudadano peruano Profesor D. José Durand Flores.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.567 - Bs. As., 3/4/63.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y los Decretos Nros. 6.887 y 6.888 del 10 de junio de 1960, y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de introducir modificaciones a la lista de personalidades de Francia condecoradas por los Decretos Nros. 6.887 y 6.888/60, cuyos Diplomas no fueron extendidos en esa oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los Decretos Nº 6.887 y Nº 6.888 del 10 de junio de 1960.

Art. 2º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz a S. E. el señor Secretario General de la Presidencia de la República, Embajador D. Geoffroy de Courcel; a S. E. el señor Secretario General del Ministerio de Negocios Extranjeros, Embajador D. Eric de Carbonel; a S. E. el señor Jefe del Protocolo del Ministerio de Negocios Extranjeros, Embajador D. Ludovic Chancel; y al señor Decano de la Facultad de Medicina de París, Prof. D. León Binnet. En el grado de Gran Oficial, al señor Presidente del Consejo Municipal de París, Dr. D. Pierre Devraigne; al señor Prefecto del Sena, D. Jean Benedetti; a S. E. el señor Director del Departamento América del Ministerio de Negocios Extranjeros, Ministro D. Jacques Baeyens; a S. E. el señor Director del Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Negocios Extranjeros, Ministro D. Pierre Baraduc; a S. E. el señor Director de Asuntos Políticos del Ministerio de Negocios Extranjeros, Ministro D. Charles Lucet; al señor Prefecto de Policía de París D. Maurice Papon; al señor Director del Gabinete del Primer Ministro, Consejero de Estado D. Pierre Racine; a S. E. el señor Director General para los Asuntos Económicos del Ministerio de Negocios Extranjeros, Ministro D. Olivier Wormser; al señor Director de Relaciones Económicas Externas del Ministerio de Asuntos Económicos, D. Bernard Clappier; al señor Director del Banco de Francia, D. Julien Koszul; al señor Presidente de la Compañía Francesa de Seguros para el Comercio Exterior, D. Jacques Levy; y al señor Jefe del Gabinete del Presidente de la República, D. René Brouillet. En el grado de Comendador, al señor Consejero Técnico en la Secretaría General de la Presidencia de la República, D. Pierre Maillard; al señor Encargado de Misión en el Gabinete del Presidente de la República, D. Pierre Lefranc; a S. S. el Director de Gabinete en el Ministerio de Negocios Extranjeros, Consejero D. Robert Gillet; a S. S. el Director Adjunto del Gabinete del Ministerio de Negocios Extranjeros, Consejero D. Jacques Delarue Caron de Beaumarchais; a S. S. el Vicedirector del Protocolo del Ministerio de Negocios Extranjeros, Consejero D. Maurice Guiramand; al señor Síndico del Consejo Municipal de París, D. Edmond Champetier de Ribes; al señor Miembro del Instituto y de la Academia de Medicina de París, Profesor D. François Goddard D'Allaines; y al señor Jefe del Gabinete del Prefecto de Policía de París, D. Jean Gervais. En el grado de Oficial al señor Jefe de Gabinete en el Ministerio de Negocios Extranjeros, D. Pierre Pelletier; al señor Funcionario del Protocolo del Ministerio de Negocios Extranjeros, Secretario D. Michel Petiet; al señor Funcionario del Protocolo del Ministerio de Negocios Extranjeros, D. Edouard Aubin de Blampre; el señor Director de Parques y Monumentos de París, D. Clovis Eyraut; al señor Director del Banco "Credit Lyonnais", D. Gilbert Cazes; al señor Comisario Principal de la Policía de París, D. Marcel Genestie. En el grado de Caballero al señor Jefe del Servicio Interno del Ministerio de Negocios Extranjeros, D. Marcel Guillemot; al señor Jefe de Relaciones Internacionales de los Aeropuertos de París D. Georges Gillemin; al señor Funcionario de la Casa de América Latina en París, D. Louis Ulmann; a la señorita Funcionario de la Cámara de Comercio Franco-Argentina de París, Da. Georgette Gomeau; al señor Comisario de División de la Policía de París, D. Guy Pezet; al señor Comisario Principal de la Policía de París, D. Jacques Eirnhelt; al señor Funcionario del Banco de Francia, D. Jean Marie Parmantier; y al señor Inspector General de Teatros Líricos, D. Maurice Decerf.

Art. 3º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.568 - Bs. As., 3/4/63.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de Condecorar al señor doctor P. J. H. Jonkman, ex-Segundo Secretario de la Embajada de los Países Bajos en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la Orden de Mayo al Mérito, en el grado de Oficial, al señor ex Segundo Secretario de la Embajada de los Países Bajos en la República, doctor D. P. J. H. Jonkman.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior
RENUNCIA

DECRETO Nº 2.471 - Bs. As., 29/3/63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por doctor Mariano Grondona, al cargo de Subsecretario del Ministerio del Interior y dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Traslado.

DECRETO Nº 2.559 - Bs. As., 3/4/63.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Gran Bretaña al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Contralmirante D. Teodoro Hartung.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior
DONACION

DECRETO Nº 2.321 — Bs. As., 26|3|63

VISTO el presente expediente número 1834, año 1963, relacionado con la donación, a favor del Estado Nacional, de un terreno fiscal en la Provincia de Córdoba, para la construcción de un Centro de Recepción y Alojamiento de Inmigrantes; y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 366|63, se autorizó a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba para dictar el Decreto-Ley Nº 36-B 963, por el que dona a favor del Estado Nacional Argentino, una fracción de terreno fiscal, con destino a la Dirección Nacional de Migraciones, para construir allí, un edificio para recepción y alojamiento de Inmigrantes; Que la Dirección Nacional de Migraciones expresa a fojas 4 la conveniencia de aceptar la referida donación, en cuyo terreno levantará, a su cargo, el edificio destinado a recepción y alojamiento de Inmigrantes. — Por ello y de conformidad con lo dictaminado a fojas 6 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la donación dispuesta al Estado Nacional Argentino por la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba, de una fracción de terreno fiscal con una superficie de una (1) hectárea, cuyos límites están determinados por: al Noroeste, el FF.CC. Gral. Mitre; al Noroeste, Suroeste y Sureste por los terrenos fiscales que constituyen la mayor área denominada "ex-Hornos Combes", comprendida entre la Ruta Nacional 9, La Bajada del Pucará, el ramal del FF.CC. Gral. Mitre y el Colegio Gabriel Taborin.

Art. 2º. — La donación efectuada es con destino a la Dirección Nacional de Migraciones la que deberá levantar, en un plazo no mayor de tres (3) años, a contar desde la fecha de posesión del terreno, un edificio destinado a la Recepción y Alojamiento de Inmigrantes.

Art. 3º. — Por intermedio del Ministerio del Interior, se adoptarán las medidas necesarias para la toma de posesión del inmueble y se dará traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a los efectos pertinentes.

Art. 4º. — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación (Registro General de Bienes del Estado) para las anotaciones respectivas.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior, agradézcase a la Intervención Federal en la Provincia de Córdoba la donación efectuada y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus demás efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior
MISION DE ESTUDIO

DECRETO Nº 1.945 — Bs. As., 14|3|63

VISTO lo solicitado por la Policía Federal, en el Expediente letra "P" número 2.419 del año 1963 del registro del Ministerio del Interior, y CONSIDERANDO: Que el Gobierno Francés ha considerado viable la solicitud formulada por la Policía Federal Argentina para que funcionarios de la misma tomen contacto directo con sus similares en instituciones policiales francesas, ofreciendo hacerse cargo de los gastos que demande su incorporación a los centros de instrucción además de una suma mensual para gastos complementarios, y estimándose que todo ello con la capacitación teórico-profesional de su personal redundará en beneficio directo con la gestión Institucional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Subcomisario de la Policía Federal, D. Alberto Villar, a ausentarse del país con destino a Francia a partir del 29 de marzo de 1963 en representación de la misma, para que efectúe estudios relativos a la organización y métodos especiales de acción de las Compañías Republicanas de Seguridad de Francia y de la Gendarmería Nacional Francesa.

Art. 2º — Asígnase al funcionario citado en el artículo anterior, un viático diario en moneda nacional equivalente a la suma de quince (15) dólares estadounidenses, como única compensación por el término que dure la misión estimada en sesenta y cinco (65) días, la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente teniendo en cuenta la duración de la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 - 1 - 25 - 0 - 0 - 9 - 012 - 7 - 237 - 269 (Estudios, comisiones o misiones especiales) del Presupuesto para la Administración Nacional para el ejercicio 1963.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extiéndase el pasaporte del servicio oficial correspondiente

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Carlos M. Muñiz.

Secretaría de Aeronáutica
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — Modifícase el Art. 1º del Decreto 14.760/60.

DECRETO Nº 1.700 - Bs. As., 5/3/63.

VISTO el Expediente Nº 394 (C.I.A.) Nº 60.612/268 (S.A.), atento a lo informado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 14.760/60 se establecieron disposiciones referentes al régimen de importación y a los recargos que debían abonarse para la importación de aeronaves, repuestos, equipos, materias primas, componentes de fabricación y todo otro producto que en forma específica contribuyera al mantenimiento de la actividad aeronáutica, Que este tipo de aeronave por su modalidad se usa únicamente para el desarrollo de actividades aero-deportivas que posibiliten la formación y capacitación de personal, sin ninguna posibilidad de rendimiento comercial, Que es de interés para el país fomentar e incrementar esta actividad aérea, posibilitando la obtención de los materiales necesarios en el extranjero cuando los mismos no estén previstos en los planes de producción de la industria aeronáutica nacional, Que en las excepciones del pago de recargo que indica el artículo 1º del Decreto Nº 14.760/60, no se previó este tipo específico de aeronave,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agréguese como inciso m) en el Art. 1º del Decreto Nº 14.760/60 lo siguiente:

m) Aeronaves fabricadas específicamente para vuelo sin motor (planeadores y veleros).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores secretarios de Estado de Aeronáutica, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica (Consejo de la Industria Aeronáutica).

GUIDO. — José M. Astigueta. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Eduardo F. Mc. Loughlin. — Rodolfo G. Martelli. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Educación y Justicia
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Ratifícase la resolución 1.528|62 y fíjase el precio de adquisición de un inmueble.

DECRETO Nº 2.274. — Bs. As., 22|3|63

VISTO el Expediente Nº 12.031|61 y correspondes números 862|62 y 890|62 de los registros del Consejo Nacional de Educación Técnica, por los cuales se tramita la adquisición del inmueble ubicado en la calle Pringles Nº 27 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), y CONSIDERANDO: Que conforme a las informaciones producidas a fojas 17 y 18 por la Comisión designada por Resolución (fojas 16 vta.) y por el Comisionado Municipal de Lomas de Zamora (foja 5 del corresponde Nº 890|62) no existen actualmente disponibles y|o ofrecidos en locación, en la zona, inmuebles que cubran las exigencias técnicas requeridas para el funcionamiento de un instituto educacional de las características del que se trata; Que por tal circunstancia, resulta procedente la adquisición directa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56, inciso j) de la Ley de Contabilidad; Que, en tal sentido, han quedado acreditados tanto los extremos de necesidad y urgencia cuanto la imposibilidad de disposición de otro inmueble que reúna las características exigidas, presupuestos que hacen procedente la adquisición en la forma proyectada: Por ello, oído el Tribunal de Tasaciones y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes la Resolución Nº 1.528-C|62 de fecha 31 de octubre último del Consejo Nacional de Educación Técnica, obrante a fojas 10 del corresponde Nº 890|62.

Art. 2º — Fíjase el precio de adquisición del inmueble sito en la calle Pringles Nº 27 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, en la suma de tres millones quince mil pesos moneda nacional (m$n. 3.015.000).

Art. 3º — Impútese el importe al Sector 5 - Financiación 5 - Anexo 200 - Jurisdicción 28 - Organismo Descentralizado 89, Inciso 8, Item 399 - Partida Principal 49 - Sub-Principal 831 - Parcial 2 - Subparcial 2-3 - Concepto 1-1.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Consejo Nacional de Educación Técnica.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE HACIENDA

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 2.273. — Bs. As., 22|3|63

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a las resoluciones números 1.519|60 y 1.658|60 de la Secretaría de Estado de Hacienda y resolución de la ex Dirección General Inmobiliaria del 12 de enero de 1961, dada en consecuencia de aquéllas (Exp. Nº 208.339|60, s. 26, observación Nº 14, Anexo 52|61, y CONSIDERANDO: Que el artículo 85, inc. a) de la Ley de Contabilidad confiere al Tribunal de Cuentas de la Nación la atribución de "analizar todos los actos administrativos que se refieran a la hacienda pública y observarlos cuando contraríen o violen disposiciones legales o reglamentarias"; Que en este caso, la observación de que se trata no se funda en aspectos formales o sustantivos de los actos observados, que impliquen contrariar o violar disposiciones legales o reglamentarias, sino en la estimación del Tribunal de Cuentas en el sentido de que "no puede crearse por interpretación una distinción que no nace del texto de la ley vigente"; Que tal interpretación ha sido dada por los órganos establecidos en las leyes respectivas: repartición recaudadora y Secretaría de Hacienda (Decreto-Ley 7.688|56, Art. 3º y Ley 11.683, Art. 9º); Que llamada a dictaminar la Procuración del Tesoro de la Nación llega a la conclusión de que "las resoluciones observadas por el Tribunal de Cuentas interpretan acertadamente las disposiciones legales y reglamentarias en cuestión", (fs. 28 a 34); Que al tomar conocimiento del referido dictamen, el Tribunal de Cuentas de la Nación mantiene su observación (fs. 37), a raíz de lo cual la Secretaría de Estado de Hacienda propone al Poder Ejecutivo la ratificación de los actos observados (fs. 38 a 40), procedimiento que también objeta el citado cuerpo por considerarlo improcedente (fs. 42); Que, en consecuencia, a fin de convalidar los actos observados, teniendo en cuenta el tiempo ya insumido por el trámite de las actuaciones, cabe acudir al procedimiento de la insistencia (Art. 87 de la Ley de Contabilidad) como forma de dar a la interpretación de los órganos competentes la fuerza emanada del ejercicio de la potestad que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 86, inc. 2º, de la Constitución Nacional; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda números 1.519|60 y 1.658|60 y la resolución de la ex Dirección General Inmobiliaria del 12 de enero de 1961, dictadas en estas actuaciones e insístese en su cumplimiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio A. García Belsunce.

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO ARGENTINO DE TRABAJADORES DE MOLIENDAS MINERALES Y AFINES. — Nuevo Estatuto.

RESOL. Nº 192 — Bs. As., 26|3|63

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines" en el expediente Nº 76.825|46; y CONSIDERANDO: Que el "Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines", goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 593 de fecha 15 de setiembre de 1960; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas doscientos treinta y dos (232) a doscientos cincuenta (250) inclusive el nuevo estatuto del "Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Martelli

ESTATUTOS

CAPITULO I

Objeto y Constitución

Artículo 1º — El Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines, profesional de ambos sexos, fue constituido en la Ciudad de Buenos Aires, durante el año mil novecientos cuarenta y cuatro.

Art. 2º. — El Sindicato tiene su sede Social ubicada en la calle Castro mil cuatrocientos setenta y uno, de la Capital Federal, constituyendo en ella su domicilio legal.

Art. 3º. — El Sindicato posee jurisdicción gremial en la Capital Federal, y los Partidos de: Avellaneda, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Morón, Olivos, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Martín y Vicente López, de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 4º. — El Sindicato actuará como Entidad Profesional y será integrado por los obreros y empleados de la Industria de Moliendas Minerales y Afines, como así también por los obreros y empleados que se ocupen de sus derivados y comercialización y que acepten el presente Estatuto.

Art. 5º. — Este Sindicato propenderá a resolver los problemas que afecten a los trabajadores a él afiliados, luchará por las leyes que favorezcan al gremio y procurarán obtener otras que contemplen las necesidades de sus afiliados en particular y de la clase obrera en general.

CAPITULO II

Propósitos

Art. 6º. — Son sus propósitos:

a) Organizar en el sentido gremial y social a todos los trabajadores que se desempeñen en la industrialización y comercialización, propendiendo a la elevación cultural, moral y material, de los mismos y sus respectivas familias.
b) Peticionar mejoras en los salarios y condiciones de labor en nombre del gremio e intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos y convenios colectivos que se realicen con tal fin.
c) Contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento.
d) Respetar y hacer respetar los derechos comunes que existen en los factores de trabajo.
e) Fomentar los conocimientos teóricos y prácticos de la industria, cuyo personal agrupa.
f) Promover la ayuda social, el mutualismo y cooperativismo, creando a tal efecto dentro de la Organización todo lo inherente a esos fines.
g) Facilitar y estimular toda acción solidaria que tienda a proporcionar y asegurar un mejor y más productivo nivel de vida y bienestar a sus afiliados, creando las Sección Subsidio y Préstamos Personales a los mismos, según las reglamentaciones vigentes.
h) Asumir en cualquier circunstancia, la defensa de los derechos integrales de sus representados, sean ellos de carácter gremial, jurídico o social.
i) Fomentar la educación física entre los afiliados mediante la práctica de deportes adecuados a todos y cada uno de ellos.
j) Evitar y sostener un órgano periodístico a los servicios de los trabajadores agrupados de la industria y de la clase obrera en general, que trate de las actividades del Sindicato, asuntos y leyes de trabajo y todo lo que colabore en la enseñanza de costumbres honorables y demás; siempre que no discrepen con el presente Estatuto.
k) Mantener relaciones con entidades sociales o gremiales que tiendan a practicar conocimientos culturales o sindicales.
l) Inculcar las obligaciones del trabajo e impulsar la producción, como único medio de afianzar las conquistas sociales y económicas.
ll) Colaborar con el Estado, como órgano técnico consultivo en el estudio y solución de todos los problemas que afectan a la industria de moliendas minerales y afines y participar en los organismos Estatales de Organización del Trabajo.

m) Ejercer en cumplimiento de sus fines y según lo determinen los intereses supremos del gremio, todos los demás actos que no estén expresamente prohibidos por el régimen legal de Asociaciones Profesionales - Ley Nº 14.455|58, sancionada por el Superior Gobierno de la Nación.

n) El Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas de Minerales y Afines, deberá estar adherido a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina para la mejor defensa de sus propósitos y de sus fines.

CAPITULO III

Independencia

Art. 7º. — El Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas de Minerales y Afines, es independiente de toda agrupación política, ideológica, religiosa o filosófica, no permitiendo de su seno intromisión de política partidista; pero atendiendo a los derechos irrenunciables de la Organización en defensa de los intereses de sus afiliados y de los supremos intereses de la Nación, reinvindicará sus derechos de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, sociales, políticos e Institucionales.

CAPITULO IV

De los Socios

Art. 8º. — Los socios serán admitidos por la Comisión Directiva, previa solicitud escrita y firmada por el propio interesado, en formulario que le proveerá la Organización y en donde constarán todos los datos personales del solicitante.

Art. 9º. — Los socios abonarán mensualmente el importe de la cuota que fija la Asamblea General Ordinaria, en concepto de cotización, siendo igual para todos y por lo tanto única en la Organización. Están eximidos de abonar la misma:

a) Los socios incorporados al Servicio Militar Obligatorio.

b) Los socios que por enfermedad hayan dejado de percibir los jornales correspondientes.

Art. 10. — Las renuncias de los socios deberán ser presentadas por escrito a la consideración de la Comisión Directiva y como requisito indispensable para su aceptación, deberá el dimitente estar al día con tesorería.

Art. 11. — Podrán ser socios: los trabajadores activos de la industria, dentro del radio prescripto en el Capítulo 1º, Artículo 3º; sin distinción de sexo, edad, estado, nacionalidad, ideología, credo o raza.

Art. 12. — Podrán continuar siéndolo:

a) Los jubilados de la industria.

b) Los pensionados por invalidez o enfermedad, que hayan pertenecido a la industria.

c) Los retirados voluntariamente que hayan pertenecido a la industria.

d) Los que habiendo renunciado voluntariamente al trabajo, se reincorporen en la industria, antes de los tres meses de su desocupación.

e) Los que habiendo perdido el empleo por falta de trabajo o despido justificado se reincorporen a la industria, antes de los seis meses de su desocupación.

f) En los casos prescriptos en los incisos d y e el socio, de reintegrarse a la industria deberá abonar las cuotas atrasadas.

Art. 13. — Son derechos de los socios:

a) Ser defendido ante la patronal en su integridad física y moral del trabajador.

b) Tener voz y voto y mocionar en las Asambleas Generales del gremio.

c) Elegir y ser elegido en los actos eleccionarios del Sindicato.

d) Elevar a la Comisión Directiva todo proyecto que estime conveniente para los intereses del Gremio.

e) Interpelar estatutariamente a la Comisión Directiva.

f) Recibir toda clase de beneficios que la organización acuerde.

Art. 14. — Son deberes de los socios:

a) Acatar las disposiciones que emanen de las Asambleas Generales del Gremio y de la Comisión Directiva.

b) Participar en todos los actos que realice el Sindicato.

c) Dar cuenta a la Organización de todo cambio de domicilio o lugar de trabajo, como así también de todos los casos de enfermedad, servicio militar, jubilación, pensión o retiro voluntario, para determinar así los casos en particular.

d) Estar al día con tesorería, considerándosele moroso al deber más de tres meses la cuota correspondiente.

e) Colaborar en la medida de sus posibilidades a los efectos de hacer más positivo el desarrollo de su acción en pro de los trabajadores de la industria.

f) Rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro la existencia de la Organización.

g) Observar leyes y normas de trabajo.

h) Respetar y hacer respetar el presente Estatuto.

CAPITULO V

Disciplina

Art. 15. — Serán motivos suficientes para amonestar, suspender o expulsar a un asociado:

a) El que desacreditare el buen nombre del Sindicato.

b) El que agraviare o difamare públicamente a otro asociado, delegado o directivo.

c) El que no concurriera injustificadamente a cuatro Asambleas Generales consecutivas del Gremio.

d) El que dejare de abonar tres meses consecutivos las cuotas societarias.

e) El que desempeñando cargo de responsabilidad y confianza, hiciera uso indebido del mismo.

f) El que retuviera, usare o malversare en su provecho bienes de la Organización.

g) El que utilizare en su beneficio particular, documentos privados de la Organización.

h) El que cometiere actos incorrectos o graves en las asambleas, en el Sindicato o en cualquier lugar relacionado con el Gremio.

i) El que trasgrediere o no acatare disposiciones expresas del presente estatuto o emanadas de Asamblea General del Gremio o Comisión Directiva.

j) El que fomentare el confusionismo y cometiera actos condenables contra la Organización y sus propósitos.

k) El que siendo citado por la Comisión Directiva, dejare de concurrir por tres veces consecutivas.

l) El que usare indebidamente las investiduras de representante de la Organización.

ll) El que figurare en instituciones de carácter opuesta a ésta.

m) El que siendo integrante de alguna Comisión o Subcomisión, difundiere sin autorización previa, decisiones reservadas que pudieren comprometer la situación del Gremio.

n) El que no cumplimentare debidamente las instrucciones impartidas en caso de movimiento de fuerza.

ñ) El que traicionare al Gremio.

Art. 16. — Las amonestaciones serán directamente aplicadas por la Comisión Directiva.

Art. 17. — Las suspensiones serán aplicadas por la Comisión Directiva previo juicio de la asamblea parcial del establecimiento a que pertenezca el acusado, controlada por la propia Comisión Directiva y en ningún caso podrá exceder de doce meses.

Art. 18. — Las expulsiones serán aplicadas por la Comisión Directiva previo juicio de la asamblea parcial de delegados del establecimiento.

Art. 19. — Al ser juzgados los compañeros acusados, tanto en las asambleas parciales de establecimientos, como las asambleas parciales de delegados de establecimientos como en la Comisión Directiva, serán citados para ejercer libremente su defensa o bien para que designe a otros afiliados, delegado o no, para ejercerle en su nombre y en forma oral.

Art. 20. — En todos los casos de aplicación de una cualquiera de las sanciones previstas, la Comisión Directiva deberá expedirse dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha en que ha sido presentada la denuncia.

Art. 21. — Cuando en cualquiera de los casos, la Comisión Directiva, no pudiera o deseare expedirse sobre el particular, podrá girar todas las actuaciones a la Asamblea General del Gremio, para que ella se expida en definitiva.

Art. 22. — Todo socio afectado por una cualquiera de las sanciones previstas, podrá apelar ante la Asamblea General del Gremio a los efectos de que se revista la misma.

CAPITULO VI

Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 23. — Los recursos pecuniarios del Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines, será formado por el producto de:

a) Las cuotas mensuales de los socios.

b) Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en Instituciones Bancarias o en Títulos del Estado.

c) Las rentas de los bienes sociales.

d) Las donaciones y legados, siempre que no provengan de firmas patronales, de Organismos políticos o de entidades extranjeras.

e) El producto de los festivales, rifas o cualquier otra realización, que no estén reñidas con los propósitos de la Organización.

Art. 24. — Los fondos sociales serán depositados en el Banco de la Nación Argentina o en Caja Nacional de Ahorro Postal, en Casa Central o alguna de sus sucursales, al nombre del Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines y a la orden conjunta del Secretario General, Prosecretario, Tesorero y Protesorero, pudiéndose operar solamente con tres cualesquiera de ellos.

Por terminación de mandato, renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares, la Comisión Directiva procederá dentro de un plazo de treinta días a efectuar el cambio de firma en la cuenta correspondiente.

Art. 25. — Los pagos, inversiones o gastos que se efectúen, deberán ser refrendados por el Secretario General, Prosecretario y Tesorero; en caso de ausencia por imposibilidad de algunos de ellos lo hará el miembro que la Comisión Directiva designare en su reemplazo.

Art. 26. — Las memorias y balances generales, deberán ser cerradas el 31 de diciembre de cada año y darle amplia publicidad con un mes de anticipación a la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo del año siguiente.

Art. 27. — En caso de disolución del Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines, su patrimonio pasará en custodia a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, para ser reintegrado a cualquier organismo de la industria que se constituya posteriormente.

CAPITULO VII

Dirección y Administración

Art. 28. — La soberanía del Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines, reside en sus órganos de dirección y administración a saber:

a) Asamblea General.

b) Comisión Directiva.

c) Secretariado.

CAPITULO VIII

Asamblea General

Art. 29. — La Asamblea General es el Organo máximo y soberano del Sindicato y la misma podrá ser Ordinaria y Extraordinaria.

Art. 30. — Son atribuciones de las Asambleas Generales Ordinarias:

a) La reforma del estatuto.

b) Consideración de la memoria y balance general del último ejercicio.

c) Nombramiento de la Junta Electoral.

d) Establecer el aumento del importe de la cuota societaria.

e) Adoptar las determinaciones que en general importen un bien de carácter colectivo.

Art. 31. — Son atribuciones de las Asambleas Generales Extraordinarias, resolver en forma total y exclusiva, las cuestiones que motivaron su convocatoria, que entre otras cosas pueden ser:

a) Aprobación de reglamentos internos.

b) Aprobación de subcomisiones.

c) Consideración de convenios colectivos de trabajo, consideración de contribuciones especiales o extraordinarias.

d) Nombramiento de la Comisión Paritaria de discusión de Convenio.

Art. 32. — La Asamblea General entiende en la apelación de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y sus resoluciones son soberanas dentro de los límites que marca este estatuto.

Art. 33. — La Asamblea General Ordinaria, se realizará anualmente durante el mes de marzo de cada año y será convocada por la Comisión Directiva.

Art. 34. — El orden del día de la Asamblea General Ordinaria, será fijado por la Comisión Directiva, debiéndose dar amplia publicidad entre los afiliados, con un plazo no menor de quince días a la fecha señalada para su convocatoria.

Art. 35. — Las Asambleas Generales Extraordinarias se realizarán durante cualquier fecha del año y serán convocadas por resolución de Comisión Directiva o a pedido expreso de un conjunto no menor del diez por ciento de los afiliados.

Art. 36. — El orden del día de las Asambleas Generales Extraordinarias, será fijado por la Comisión Directiva, siempre de acuerdo al motivo especial de la resolución o de la petición formulada por los afiliados, debiéndosele dar amplia publicidad entre los mismos con un plazo no menor de quince días a la fecha señalada para su convocatoria.

Art. 37. — Las autoridades de las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias terminan su misión al finalizar la reunión de la misma y son:

a) Un Presidente, que será elegido por mayoría entre los asambleístas.

b) Un Secretario de Actas que será el mismo que ocupa dicho cargo en Comisión Directiva.

Art. 38. — Las resoluciones de Asambleas Generales son obligatorias para todos los afiliados y las mismas son válidas cuando las asambleas hayan sido convocadas de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto.

Art. 39. — Las actas de las Asambleas Generales serán labradas por el Secretario correspondiente y firmadas por el Presidente y Secretario de Actas y los dos afiliados que se designen dentro de la propia asamblea a tales efectos.

CAPITULO IX

Reglamento de Asambleas

Art. 40. — En las Asambleas Generales no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el orden del día.

Art. 41. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se iniciarán a la hora indicada, siempre que estén presentes el cincuenta y uno (51 %) por ciento de los afiliados, al no tener dicho quórum, la misma se iniciará una hora después de la hora indicada con el número de afiliados presentes.

Art. 42. — La apertura de las Asambleas Generales, serán llevadas a cabo por el Secretario General de la Comisión Directiva que inmediatamente designarán sus autoridades.

Art. 43. — Seguidamente se tratarán todos los asuntos que figuren en la convocatoria sólo podrán ser alterados en su orden, si así lo determinase la mayoría de los presentes.

Art. 44. — No podrá tomarse a consideración ningún asunto hasta tanto no se resuelva la cuestión que se halla en discusión, excepto las mociones de orden o previa.

Art. 45. — Son cuestiones de orden las que se suscitan respecto a los derechos de las asambleas y de los asambleístas, reclamando a la Presidencia para que respete y haga respetar el presente reglamento, siguiéndose el debate del asunto, de acuerdo a lo en él establecido.

Art. 46. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.

b) Que se aplace el asunto por tiempo indeterminado.

c) Que se aclare si hay lugar o no a deliberar.

d) Que se cierre el debate con o sin lista de oradores.

e) Que se declare libre el mismo.

f) Cualquiera de estas mociones deberán ser votadas sin discutir al ser apoyadas por dos asambleístas como mínimo.

Art. 47. — Las mociones que no sean de orden o previas se pondrán a votación al finalizar el debate sobre el punto tratado y siempre que estén debidamente apoyadas por dos asambleístas como mínimo.

Art. 48. — Los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de los votos emitidos y las votaciones se harán por signos y en forma nominal, salvo que por decisión de mayoría se resuelva hacerlo por escrito y secretas.

Art. 49. — El Presidente elegido por la asamblea, conducirá los debates y hará respetar la libre expresión de la palabra que reglamentariamente haga uso de ella, para que no sea interferida por diálogos e interrupciones y expulsará de la asamblea con el consentimiento de la misma, a todos aquellos que no acataren el requerimiento de orden y persistieran en perturbar el pacífico desenvolvimiento.

Art. 50. — El Presidente de la asamblea no podrá mocionar ni votar, sin antes, haber delegado su autoridad.

Art. 51. — Cada asambleísta podrá hacer uso de la palabra tres veces sobre la misma cuestión salvo que se declase abierto el debate.

Art. 52. — Cuando varios asambleístas pidieran a la vez la palabra, se le concederá al que no haya hecho uso de ella, debiendo dirigirse en todos los casos a la Presidencia y en ningún momento a algún asambleísta en particular.

Art. 53. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen a ser una proposición si no la naturaleza de ésta y su posibles consecuencias.

Art. 54. — La reconsideración de un asunto podrá solicitarlo un asambleísta con el apoyo de otros cinco por lo menos para ser aprobada deberá contar con el voto de las dos terceras partes de los presentes.

CAPITULO X

Comisión Directiva

Art. 55. — La Comisión Directiva estará compuesta por: once miembros titulares y cinco suplentes que serán vocales. De los once titulares, seis forman el Secretariado por orden correlativo, siendo los cinco restantes vocales.

Art. 56. — Los cargos de Comisión Directiva, se distribuirán de la siguiente forma: un Secretario General, un Prosecretario, un Secretario de Actas, un Secretario de Prensa, un Tesorero, un Protesorero, un Vocal 1º, un Vocal 2º, un Vocal 3º, un Vocal 4º, un Vocal 5º, un Vocal suplente 1º, un Vocal suplente 2º, un Vocal suplente 3º, un Vocal suplente 4º, un Vocal suplente 5º.

Art. 57. — Los miembros de Comisión Directiva, serán elegidos por voto secre-

to, directo y por lista y deberán reunir los requisitos exigidos por el artículo número 11 de la Ley 14.455; y durarán en el ejercicio de sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos.

Art. 58. — En ausencia de la Asamblea General, será la autoridad que determine sobre los nuevos hechos.

Art. 59. — Los miembros de la Comisión Directiva, representarán colectivamente a la Organización y en ningún caso podrán hacerlo en particular, salvo habiendo sido previamente autorizado para ello.

Art. 60. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección y representación general del sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones del presente estatuto y las resoluciones de Asamblea General.

b) Representar asimismo a todos los afiliados del gremio y por tal razón, sólo estan obligados a rendir cuentas de sus actos relacionados con el cargo que invisten, al cuerpo de que forman parte o a las Asambleas Generales.

c) Deliberar y resolver en las reuniones y en torno a los asuntos en cuestión comprendidos en el orden del día que el Secretario convoque o someta a su consideración.

d) Celebrar quincenalmente reunión ordinaria y en cualquier momento extraordinaria, siempre que una situación especial lo requiera.

e) Nombrar la subcomisión de la mutual para la atención en lo concerniente al servicio médico y asistencia integral del asociado.

f) Nombrar las subcomisiones auxiliares, permanentes o transitorias y que sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Organización.

g) Nombrar los representantes de la Organización ante los Organismos a los cuales estén afiliados o ante los que tengan que actuar.

h) Confeccionar los reglamentos internos para el funcionamiento de la Subcomisión de la Mutual, cuerpo de delegados, delegados de establecimientos, dejando expresamente establecido, forma de elección y período de actuación de los mismos.

i) Nombrar, suspender y exonerar a los empleados de la Organización.

j) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso al Sindicato.

k) Amonestar, suspender o expulsar a todos los asociados que por inconducta gremial, se hicieren acreedores a cualquiera de estas medidas.

l) Ejercer la plena defensa de los intereses de todos sus asociados y de cada uno de ello en la faz del trabajo.

ll) Intervenir en nombre de los asociados en los procedimientos de conciliación y arbitraje, resolviendo así, el ejercicio de los derechos de los socios.

m) Llevar ante los tribunales de justicia a las personas que de cualquier modo hubieren cometido malversación o defraudación de los fondos sociales.

n) Convocar las Asambleas Generales y confeccionar el orden del día de los mismos de acuerdo a lo prescripto en el capítulo Octavo, Artículo treinta y tres al treinta y seis.

ñ) Convocar Asambleas parciales de establecimientos, o de Cuerpos de Delegados, citar a integrantes de Sub-Comisiones, Delegados de Establecimientos o afiliados cuando hubiere motivo para ello.

o) Elevar a cada Asamblea General Ordinaria para su aprobación, la Memoria y Balance General del Ejercicio fenecido, dándole amplia publicidad con un mes de anticipación a la Convocatoria correspondiente, como así también, las sugerencias para la reforma del presente Estatuto, el pedido de nombramiento de la Junta Electoral y la fijación de un aumento en el valor de la cuota societaria.

p) Elevar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias para su aprobación, los nombramientos de las Sub Comisiones auxiliares permanentes, los reglamentos internos, los anteproyectos de convenios colectivos de trabajos, la consideración de una contribución especial o extraordinaria de los socios, el nombramiento de la Comisión Paritaria la aprobación de una adquisición, enajenación, donación o contratación cuando la importancia de la operación lo requiera, la consideración en la creación de cooperativa, colonia de vacaciones, consultorios médicos, sanatorios, campo de deportes, etc., y toda otra creación que por su naturaleza se creyere conveniente.

q) Celebrar convenios o contratos para la prestación de servicios mutuales, deportivos o culturales.

r) Crear la sección de subsidios y préstamos personales, cooperativa de consumo, consultorios médicos, bibliotecas, sanatorios, colonias de vacaciones y todo lo que siendo un bien para la Organización redundará en beneficios de sus afiliados.

s) Editar un órgano periodístico de acuerdo a los fines prescriptos en el Capítulo Segundo, art. sexto, inciso j.

t) Adquirir y enajenar por cualquier título toda clase de bienes; aceptar legados y donaciones; donar, subdividir o alquilar, hipotecar sus bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con toda Institución Bancaria, pública o privada; aceptar y conferir representaciones, poderes o mandatos, liquidar o transigir y ejecutar todas las acciones previstas en el art. número 16 de la ley número 14.455.

u) Para la facultad de enajenar, hipotecar y adquirir y contratar, deberá tener la aprobación previa de la Asamblea General.

v) Adoptar con carácter de emergencia todas aquellas disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la Organización y con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previsto por el mismo y sea necesario para el desenvolvimiento del Sindicato.

CAPITULO XI

Reglamento para Reuniones de Comisión Directiva

Art. 61. — La Comisión Directiva formará quórum con la mitad más uno de sus miembros, sus acuerdos y resoluciones serán tomadas por simple mayoría de los presentes.

Art. 62. — Serán presididas por el Secretario General y en su ausencia por el miembro siguiente en orden correlativo; El presidente tendrá voz pero no voto, salvo en caso de empate; recién entonces podrá votar para decidir la cuestión planteada.

Art. 63. — El miembro de la Comisión Directiva que debidamente citado faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada se le aplicará el mismo carácter que dedimitente.

Art. 64. — La vacante que se produjera en el seno de la Comisión Directiva por fallecimiento, renuncia o dimisión de uno de sus miembros, serán llenadas por el vocal titular que en orden de correlación, ocupando a la vez su lugar el vocal suplente en igual orden.

Art. 65. — La excepción a lo constituye el fallecimiento, la renuncia o dimisión del Secretario General; en ese caso será reemplazado por el Pro-Secretario, quien a su vez se reemplazará de acuerdo a lo prescripto al artículo anterior.

Art. 66. — Las resoluciones de la Comisión Directiva podrán ser consideradas en su seno, si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio del cargo y únicamente tendrán apelación por ante una Asamblea General.

CAPITULO XII

Secretariado

Art. 67º — El Secretariado en el Organo Ejecutivo de todas las resoluciones que tomen las Asambleas Generales y la Comisión Directiva, siendo a su vez el administrador de los bienes del Sindicato.

Art. 68º — Es la única autoridad que funciona en forma permanente y como tal la auténtica representación del Sindicato, en ausencia de la Asamblea General y Comisión Directiva.

Art. 69º — Estará integrado por seis miembros a saber:

Un Secretario General; un Pro Secretario; un Secretario de Actas; un Secretario de Prensa; un Tesorero; un Protesorero.

Art. 70º — Se reunirá ordinariamente todas las semanas y extraordinariamente, cuando las circunstancias así lo requieran, o lo soliciten dos cualquiera de sus miembros.

Art. 71º — Será convocado a sus reuniones por el Secretario General, quien a su vez confeccionará el orden del día a tratar, de acuerdo a los problemas o cuestiones a resolver o al pedido expreso de los dos miembros solicitantes de la reunión.

Art. 72º — El Secretariado, por ser un cuerpo de la propia Comisión Directiva, se elije y dura en su mandato, de acuerdo a lo prescripto en el capítulo X. Art. 58º.

Art. 73º — Sus reuniones serán presididas en forma rotativa, entre los miembros que lo componen, no teniendo voto el que preside, salvo en los casos de empate.

Art. 74º — Sus acuerdos o resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos.

Art. 75º — Convocará las reuniones de Comisión Directiva y confeccionará el orden del día para la misma.

Art. 76º — Hará cumplir permanentemente la legislación de trabajo, las conquistas insertas en los convenios colectivos de trabajo y las normas establecidas en los lugares de trabajo.

CAPITULO XIII

Deberes y Facultades de los Miembros de Comisión Directiva

Art. 77º — Son deberes y facultades del Secretario General:

a) Ser el representante legal del Sindicato en todos sus actos.

b) Vigilar constantemente el buen funcionamiento de la Organización, respetando y haciendo respetar el presente Estatuto, las resolución de la Asamblea General y los acuerdos de la Comisión Directiva o del Secretariado.

c) Recabar de la Comisión Directiva o Secretariado, el pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiere encontrado dificultades en su ejecución.

d) Resolver por sí y ante sí, respecto a cualquier asunto o cuestión que requiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante el Secretariado a quien informará en su primera reunión.

e) Firmar con el Prosecretario, Secretario, Tesorero y Protesorero, o con dos cualquiera de ellos, todos los papeles y documentos que obliguen al Sindicato en la faz administrativa y contable.

f) Firmar toda la correspondencia de la Organización, juntamente con el miembro de la Secretaría que corresponda.

g) Autorizar los textos publicitarios, las convocatorias a Asambleas Generales, a reuniones de Comisión Directiva o de Secretariado, y las citaciones de reunión de Subcomisiones, cuerpo de delegados o cualquier afiliado en particular.

h) Llevar la firma en representación del Sindicato en las comunicaciones y actos oficiales.

i) Suscribir con el Secretario de Actas, las actas que se labren en las reuniones de Comisión Directiva, y junto con éste y el miembro que preside, las que labren en las sesiones del Secretariado.

j) Redactar los informes y memorias.

k) Convocar al Secretariado y confeccionar el orden del día a tratarse, con la colaboración del Secretario de Actas.

l) Presidir siempre las reuniones de Comisión Directiva, las del Secretariado, cuando por orden le corresponda.

ll) Decidir con su voto los casos de empate en Comisión Directiva, sobre algunas de las cuestiones planteadas o en los casos que presidiera el Secretariado.

m) Informar en las reuniones del Secretariado los resultados de las gestiones realizadas y todo asunto de interés general.

n) Autorizar las designaciones que efectúe el Secretariado o la Comisión Directiva para la representación de la Organización ante cualquier otra entidad, organización hermana o estatal.

ñ) Presidir las Asambleas Generales cuando así lo determine la decisión de la mayoría de los asambleístas.

Art. 78º — Son deberes y facultades del Prosecretario:

a) Sustituir en todo momento al Secretario General cuando éste por cualquier impedimento se hallare ausente, asumiendo en este caso las mismas atribuciones que aquél.

b) Sustituir en forma definitiva al Secretario General en caso de que quedare vacante dicha secretaría.

c) En presencia del Secretario General, colaborará con él en sus tareas y con demás miembros del Secretariado.

b) Redactar la correspondencia de la Secretaría general.

e) Firmar con el Secretario General, Tesorero y Protesorero, o con dos cualquiera de ellos, todos los papeles y documentos que obliguen al Sindicato en la faz administrativa y contable.

Art. 79º — Son deberes y facultades del Secretario de Actas:

a) Labrar las actas en las Asambleas Generales, en las reuniones de la Comisión Directiva y en las del Secretariado.

b) Firmar las actas de las reuniones del Secretariado, conjuntamente con el Secretario General y con el que presidió la reunión, de las reuniones de Comisión Directiva junto al Secretario General y de las Asambleas Generales conjuntamente con el Presidente de la misma y los dos asambleístas designados a tales efectos.

c) Llevar los registros de asistencia para las reuniones de Comisión Directiva y Secretariado, los que hará firmar en cada oportunidad.

d) Leer en todas las reuniones y Asambleas el acta anterior.

e) Llevar los libros de Actas correspondientes.

f) Llevar los archivos de la Organización y Estadísticas necesarias, como así también un índice para facilitar la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de la asamblea General, de la Comisión Directiva y del Secretariado.

g) Confeccionar las órdenes del día, de las Asambleas Generales y reuniones de Comisión Directiva y Secretariado, colaborando así con el Secretario General.

Art. 80º — Son deberes y facultades del Secretario de Prensa:

a) Dirigir el Organo Periodístico de la Organización.

b) Relatar las publicaciones o boletines que tienden a informar al gremio en general.

c) Cursar a todas las organizaciones gremiales del país las resoluciones o informaciones que la Comisión Directiva creyera conveniente.

d) Dirigir la biblioteca de la Organización, llevando control de su existencia y estableciendo un sistema apropiado para su desarrollo y su uso por parte de los afiliados.

Art. 81º — Son deberes y facultades del Tesorero:

a) Administrar el patrimonio social del Sindicato.

b) Organizar y responsabilizarse del trabajo administrativo de la Organización.

c) Tomar los recaudos necesarios a fin de normalizar los ingresos de aportes atrasados.

d) Llevar un registro de afiliados, en donde consten los datos personales del mismo y los meses abonados.

e) Es el responsable directo de los depósitos que se efectúen en los Bancos y caja de ahorro, quedando facultado para retener en su poder, para gastos administrativos, la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

f) Llevar los libros contables, según la prescripción legales y en forma simple y precisa.

g) Podrá llevar los libros asistido por un profesional y en tal forma que permita conocer en cualquier momento el estado de los mismos.

h) Presentar trimestralmente a la Comisión Directiva el balance de caja y poner a disposición de los revisores de cuentas los libros y demás documentos para su composición.

i) Preparar el balance general anual al mes de diciembre de cada año, que someterá luego a la consideración de la Comisión Directiva y luego a la de la Asamblea General Ordinaria.

j) Firmar con el Secretario General, Prosecretario y Protesorero, o con dos cualquiera de ellos, todos los papeles y documentos que obliguen al Sindicato en la faz administrativa y contable.

Art. 82º — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Sustituir en todo momento al Tesorero, cuando éste por cualquier impedimento se hallare ausente, asumiendo en estos casos las mismas atribuciones que aquél.

b) Sustituir en forma definitiva al Tesorero en caso de que quedare vacante dicha Secretaría.

c) En presencia del Tesorero colaborará con él en todas sus tareas.

d) Relatará toda la correspondencia de la Tesorería.

e) Confeccionará todos los reclamos correspondientes a dicha Secretaría y las planillas de cobranza directa.

f) Firmar con el Secretario General, Prosecretario y Tesorero, o con dos cualquiera de ellos, todos los papeles y documentos que obliguen al Sindicato en la faz administrativa y contable.

Art. 83º — Son deberes y atribuciones de los vocales titulares:

a) Sustituir las vacantes producidas en el Secretariado, a saber: Prosecretario, Secretario de Actas, Secretario de Prensa y Protesorero.

b) Concurrir a todas las reuniones de Comisión Directiva, teniendo voz y voto en las mismas.

c) Formar parte de las Subcomisiones para las que fueran designados por la Comisión Directiva.

d) Colaborar estrechamente con todos los miembros del Secretariado y en todo cuanto fuere necesario.

Art. 84º — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:

a) Suplantar a todos los vocales titulares en orden correlativo, en caso de acefalía, renuncia u otro impedimento.

b) Concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva, teniendo en ella voz pero no voto, y no podrá hacer mociones.

c) Formar parte de las Subcomisiones para las que fueren designados por la Comisión Directiva.

d) Colaborar estrechamente con todos los miembros del Secretariado en todo cuanto fuere necesario.

CAPITULO XIV

Revisores de Cuenta

Art. 85º — Los revisores de cuenta serán tres, todos ellos titulares, que se elegirán conjuntamente con los miembros de Comisión Directiva, teniendo igual duración en sus mandatos y reuniendo los mismos requisitos que aquéllos.

Art. 86º — Sus deberes y atribuciones son:

a) Controlar mensualmente los libros de Tesorería y firmar los mismos en señal de aprobación.

b) Firmar trimestralmente los movimientos de caja que el Tesorero eleve a la Comisión Directiva.

c) Controlar y firmar el balance general anual que el Tesorero deberá llevar a consideración de la Comisión Directiva y de la Asamblea General.

d) Elevar un informe anual a la Comisión Directiva, consignando deficiencias, si las hubiere, como así también todo programa administrativo que creyere conveniente.

e) No están obligados a concurrir a las reuniones de Comisión Directiva, pero deben hacerlo cuando sea requerida su presencia al solo efecto de su función.

CAPITULO XV

Requisitos para Ocupar Cargos Representativos

Art. 87º — Para ocupar cargos representativos de la Organización se requieren los siguientes requisitos:

a) Una antigüedad mínima de dos años como socio de la Organización.

b) Debe ser trabajador activo de la industria en el acto eleccionario y tener dos años de antigüedad como mínimo en la industria.

c) Ser de notoria buena conducta y no tener prontuario policial de acuerdo a nuestras leyes.

d) Ser mayor de edad y estar al día con Tesorería.

e) La mitad de los miembros integrantes de la Comisión Directiva deberán ser argentinos.

CAPITULO XVI

Régimen de Elección

Art. 88º — Las elecciones para nombrar a la Comisión Directiva serán por voto directo y secreto de los afiliados que se encuentren en condiciones estatutarias y por lista completa.

Art. 89. — La renovación de la Comisión se hará cada dos años, en el mes de junio y en forma total.

Art. 90º — Para elegir la Comisión Directiva se observará el siguiente procedimiento:

a) La elección se hará por voto secreto y directo de todos los afiliados y será dirigida y controlada por una Junta Electoral nombrada por la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo, y compuesta por cinco miembros.

b) La elección se hará por lista, que deberá contener un número igual de candidatos a los cargos por orden correlativo.

c) Inmediatamente de nombrada la Junta Electoral, entrará en funciones y será su primera medida la de anunciar la fecha cierta en que el acto eleccionario se efectuará.

d) Para ser aceptadas las listas deberán observar los siguientes requisitos: Que los candidatos reúnan las condiciones establecidas en el Capítulo V. Que se decidan por un color determinado, que no contengan ninguna leyenda ofensiva para las otras, que sean presentadas por cien socios, como mínimo, en condiciones estatutarias que expresen su apoyo a las mismas en nota dirigida a la Junta Electoral, haciendo constar el nombre y apellido y número de carnet de cada uno de los firmantes.

e) Clausurada la recepción de las listas en la fecha indicada en la convocatoria, la Junta Electoral informará a las fracciones que las presentaren, las que se hallaren en condiciones y fueren aceptadas.

f) Las listas aceptadas podrán nombrar apoderados y fiscales que actuarían en las mesas receptoras de votos que se habilitarán y tendrían derecho a firmar los sobres que se depositaren en las urnas y participar en el escrutinio de los votos emitidos, que deberá ser efectuado inmediatamente de terminada la elección.

g) La Junta Electoral nombrará un delegado por cada mesa habilitada.

h) Una vez finalizado el acto, la Junta Electoral labrará un acta con todas las constancias necesarias para juzgar la validez o nulidad de la elección. Si es válida, de inmediato proclamará a los electos y dentro de los diez días de efectuada hará que la Comisión Directiva saliente entregue el mando a la Comisión Directiva electa, dando con ello por finalizado su cometido.

i) En base a los padrones confeccionados con el registro general de afiliados, se efectuará el acto electoral y para poder votar los afiliados concurrirán munidos con sus respectivo carnets en condiciones estatutarias.

j) Las mesas receptoras de votos serán instaladas en la sede de la Organización y en el número que la Junta Electoral creyere conveniente.

k) En caso de existir lista única para la elección de autoridades, si el total de votos en blanco es superior al cincuenta por ciento de los votantes, deberá llamarse a nueva elecciones, fijando la Junta Electoral un plazo no mayor de treinta días para efectuarla.

l) Los apoderados de listas deberán dirigirse por nota a la Junta Electoral, manifestando protestas si hubiere motivos para ello o solicitando recaudos que creyeren conveniente.

Art. 91. — Es incompatible el desempeño de funciones en la Junta Electoral con la aceptación de una candidatura y ningún miembro de la Comisión Directiva podrá ser integrante de dicha Junta.

Art. 92. — La Junta Electoral deberá elevar un informe de su actuación a la Asamblea General Extraordinaria siguiente a su cometido y todas sus actuaciones son apelables ante las mismas.

CAPITULO XVII

Estado de Huelga

Art. 93. — Los paros, trabajo a reglamento y|o huelgas generales sólo podrán ser dispuestas por la Asamblea General y para el levantamiento de tales medidas se seguirá el mismo temperamento.

Art. 94. — Los paros, trabajo a reglamento y|o huelgas de un establecimiento, serán decretados por la Comisión Directiva, previa asamblea del personal afectado y para el levantamiento de tales medidas se seguirá el mismo temperamento.

Art. 95. — En el seno de las asambleas generales y si así se creyera conveniente, podrá designarse una comisión de huelga para atender y ordenar todas las medidas tendientes a hacer efectivo dicho movimiento.

CAPITULO XVIII

Sello Social

Art. 96. — El Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas de Minerales y Afines, adoptará como presentación de la actividad de los trabajadores de la Industria, como características de sus papeles oficiales y como distintivo, un sello circular con el nombre del Sindicato.

CAPITULO XIX

Cuotas Asistenciales

Art. 97. — La cuota de los servicios sociales a quedado establecida en la asamblea general del gremio en diez pesos moneda nacional, siendo uniforme para todos los afiliados y pudiendo ser modificada solamente por otra asamblea general.

CAPITULO XX

Ampliación y Reforma de este Estatuto

Art. 98. — El presente estatuto podrá ser ampliado y modificado por resolución de una asamblea general ordinaria, debiendo constar en su convocatoria, en el orden del día, el punto correspondiente en donde se consigna el proyecto de ampliación o reforma que se propicia y el mismo será resuelto por el voto afirmativo de los dos tercios de los asambleístas.

CAPITULO XXI

Disolución

Art. 99. — Bajo ningún pretexto el Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas de Minerales y Afines podrá ser disuelto mientras existan treinta o más socios dispuestos a sostenerlo y se comprometan hacerlo continuar con regularidad y orden de acuerdo a las prescripciones del presente estatuto. Si esto no se lograre, sus bienes pasarán en custodia una vez disuelto el Sindicato, a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, para ser reintegrado a cualquier nuevo Organismo de la Industria que se constituyera posteriormente.

CAPITULO XXII

Artículo Transitorio

Art. 100. — Por esta única vez se faculta a la Comisión Directiva del Sindicato Argentino de Trabajadores de Moliendas Minerales y Afines, para aceptar todas las modificaciones que al presente estatuto sugiera la Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Llámase a concurso interno y abierto simultáneamente para la provisión de un cargo de Médico de Guardia (Médico con concurrencia al servicio) (35 horas semanales), sueldo inicial $ 4.000.— en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, Capital, constando que además del sueldo indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, peligrosidad, salario familiar y Decretos Nros. 9252|60, 3197|61, 10.809|61 y 8233|62. — Las presentaciones en concurso abierto serán únicamente consideradas en el caso de obtenerse resultado negativo en el concurso interno y en el cumplimiento de los recaudos establecidos en el Decreto Nº 943|60. — Las bases para estos concursos pueden solicitarse en la Oficina de Personal del establecimiento mencionado, sito en Brandsen 2570, Capital, donde se recibirán las solicitudes de inscripción hasta el día 6 de mayo del año en curso a las 12 horas, fecha en que cerrará la misma.

Ricardo Juan Picarel, Director Administrativo.

e.8|4. Nº L. 3.410. v.9|4|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

El Consejo del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, por resolución Nº 26, del día 6 de marzo de 1963, dispuso apercibir a la firma "Inarco S. R. L.", domiciliada en la calle Piedras Nº 113, de esta Capital Federal e inscripta en las secciones Arquitectura e Ingeniería bajo los números A-375 e I-343, respectivamente.

Esta medida tuvo origen en las declaraciones juradas de producción anual que la empresa presentara oportunamente en forma confusa que pudo inducir a interpretaciones erróneas, circunstancia que posteriormente fue salvada por la interesada.

e. 9|4. Nº 3.449. v. 9|4|63.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a las personas de, MICHELE FALZONE, ANUNZIATA CAVEGLIA DE FALZONE, ANTONIO PALMISANO, MARIA HELENA HEFFELE DE PALMISANO, RAQUEL ELENA NEGRI, HEBE SUSANA NEGRI, MICHELE TRANI, CARMELA NURRIELLO DE TRANI, AGOSTINO G. OLIVETO, MARIA F. RUZZOLINO DE OLIVETO, DONATO VENTURA, GIUSEPPA COLUCCIO DE VENTURA y|o a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al expediente Nº 498.791|61, en los términos del artículo 114 del citado texto legal y fíjase audiencia para el día 5 de abril de 1963, a las 14 horas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Departamento Asuntos Contenciosos, 18 de marzo de 1963.

Fdo. Antonio Luis Roballos, Jefe Departamento. A cargo de la Administración de la Aduana de la Capital.

e.9|4-Nº 3.364-v.9|4|63

Art. 46 de la Ley de Aduanas (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyo responsable es desconocido, quien dispondrá de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentran:

Sumario 100.073|1962; Lugar del secuestro: Estación Marítima Buenos Aires, buque "Salta", entrado 31|10|1962.

Departamento Asuntos Contenciosos, 18 de marzo de 1963. — Horacio J. San Martín, 2º Jefe.

e.9|4-Nº 3.366-v.9|4|63

Art. 48 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyo responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo comiso en las fechas que se indican:

Sumario 601.371|1962; Lugar del secuestro: Dársena "C" Norte, Subprefectura de Puerto Nuevo; Fecha del fallo: 13|2|1963.

Sumario 601.429|1962; Lugar del secuestro: Dique Tres; Sección Elevadores, inmediaciones buque "Nshira"; Fecha del fallo: 16|1|1963.

Departamento Asuntos Contenciosos 18 de marzo de 1963. — Horacio J. San Martín, 2º Jefe.

e.9|4-Nº 3.367-v.9|4|63

Art. 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan, que se ha dictado el fallo de comiso en las fechas que se indican:

Sumarios Nº 601.293|1962; Lugar del secuestro: Aeropuerto de la Ciudad de Bs. Aires; Fecha del fallo: 15|2|1963; Responsables: Juan Carlos Rodríguez.

Sumarios Nº 601.720|1962; Lugar de secuestro: Cigarrería, calle Ayacucho 1897, Capital; Fecha del fallo 8|3|1963; Responsables: Lucrecia Maraspín de Leveve.

Departamento Asuntos Contenciosos 18 de marzo de 1963. — Horacio J. San Martín, 2º Jefe.

e.9|4-Nº 3.366-v.9|4|63

ADUANA DE MENDOZA

Se hace saber al señor EUGENIO NEIRA o a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías de figuración en el Expediente Nº 603|S|1962 A M., que se ha dictado fallo de comiso para las mismas.

Marzo 5 de 1963. — Roberto R. Varela, Administrador.

e.9|4-Nº 3.347-v.9|4|63

ADUANA DE MENDOZA Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se corre vista al señor MARIANO PICOLO o a quien se considere con derecho sobre la mercadería afectada al sumario detallado más abajo, quienes dispondrán de diez (10) días perentorios para tomar debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren, Art. 48 de la Ley de Aduanas, t. o. en 1962.

Sumario Nº 146|962; Lugar del secuestro: Destacamento Aduanero El Plumerillo; Responsables: Mariano Picolo. — Aduana de Mendoza, marzo 6 de 1963. — Roberto R. Varela, Administrador.

e.9|4-Nº 3.359-v.9|4|63

ADUANA DE PUERTO MADRYN Art. 46 de la Ley de Aduana (T.O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quien se considere con derecho al automóvil Ford, año 1950, afectado al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Sumario Nº 2|1962; Lugar del secuestro: Capital Federal. Responsables: Eduardo Cortez, Eduardo González, Eduardo Ahamendaburu. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.9|4-Nº 3.348-v.9|4|63

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho al automóvil Mercury, año 1953, afectado al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía

Sumario Nº 12|61; Lugar del secuestro: Rosario; Responsables: Francisco Torriani Gómez, Eduardo Rigri. Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.9|4-Nº 3.355-v.9|4|63

Se corre vista al interesado y a quien se considere con derecho al automóvil Chevrolet, año 1950, afectado al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de 10 días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sumario Nº 61|60; Lugar del secuestro: San Juan; Responsable: Jorge A. Dip. — Cayetano Francisco Spero, Administrador.

e.9|4-Nº 3.357-v.9|4|63

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según actas labradas ante el escribano de esta Capital, don Raúl E. Berrotarán, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los certificados fraccionarios del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", que se detallan a continuación: de v$n. 200 cada uno Nros. 11.016.996|17000; 11.357.396|400; 12.212.931|950; 12.151.436|500; 12.444.396|400, de v$n. 500 cada uno Nros. 3.224.991|992; 3.404.701|3.405.000; 3.442.901|918. 3.582.989|990; 3.694.251|330; 3.739.476|500, y de v$n. 1.000 cada uno Nros. 1.619.299; 1.639.435|443; 1.670.918|995; 1.682.101|600 1.846.646.

Buenos Aires, 14 de enero de 1963. —

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|1 al 28|1|63.

$ 19.200.— e.5|4-Nº L-41.628-v.13|5|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Caja de Accidentes del Trabajo, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Calle Junín Nº 1060, de esta Capital Federal.

ALTSCHULLER, Marcos
ALVAREZ, Dardo Obdulio
ACUÑA, Ramón
ALVAREZ, Evaristo Florencio
ACOSTA, Pedro Anselmo
ANGEL, Erismundo
BERON, Francisco
BARRIENTOS, Modesto
BRUZZO, Ariel Victoriano
BREHM, Víctor
BAROTTO, Leopoldo Raúl
BARQUI, Roberto
BERON, Ulpiano
BALDORIN, Alberto Luis
CALLEJON, Manuel
CUSI, Cirilo
CERETANI, José
CALDERUCHO, Héctor Francisco
CAPATO, Agustín
CABRERA, Cirilo
CHANAMPA, Norberto Lidoro
CAYULEF, Ambrosio
CARABAJAL, José Patricio
DIAZ, José Mario
DAMIANI, Francisco
DEVITO, Pedro José
DEL RIO, Carlos Alberto
FERNANDEZ, Francisco
FLORES, Emilio
FERNANDEZ, Benito
GALLEGO, Eduardo
GUTIERREZ, Ramón Gerónimo
GRITTI, Angel
GENTILI, Alberto Eduardo
GISOLO, Alberto Santiago
GOMEZ, Rodolfo
GASPIO, Antonio
LAMANNA, Jorge
LUNA, Pastor
LUNA, Matilde Carlos
LEGUIZAMON, César Oresto
LOPRESTO, Carmelo
MONGES, Delia
MOYANO, Julio Francisco
MONTIVERO, Genaro Benito
MUÑOZ MILLAO, Juan Bautista
MUGICA, Carlos Alfonso Miguel
MENDEZ MARTINEZ, Manuel
MOYANO, Julio Francisco
MATTOS, Mario Rodolfo
MONTES, Miguel
MANSILLA ALMONACID, Francisco
MONTEAGUDO, Severo Santiago
MARTINEZ, Doroteo
MARDONES, Héctor Manuel
MARZANO, Juan José
MATURANO, Francisco Dante
NATALICIO, Carmelo
NOVINO, Gerardo
ORTIZ, Romualdo
ORELLANO, Héctor Daniel
PIOLI, Armando Pedro
PIANCATELLI, José
PAEZ, Hugo William
PUGLIESE, Domingo
PERLO, Bartolo
QUIROGA, Marcos Nestor
ROCCA, Juan Secundino
ROBLEDO, Paulino
RAMIREZ, Carlos Isaac
SPOGNARDI, León Alberto
SANCHEZ, Rogelio
SANTUCHO, Diego
TORRES, Juan
TOLAY, Pánfilo
TOLABA, Valentín Dionisio
TORANZO, Antonio Argentino
TORRES, Juan Carlos
VERGALITO, Nicolás
VALLEJOS, Juan
VIDAL GONZALEZ, Hipólito
VERON, Manuel Gregorio
VILLALBA, Miguel
WOLETZ, Leopoldo
ZIDARICH, Angel

e.3|4. Nº L. 3.306. v. 5|4|63
e.8|4. N. L. 3.306. v.10|4|63
e. 15|4. Nº L. 3.306. v.18|4|63.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Gerencia de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad: Lic. Púb. Nº 46|63. Exp. Nº 3.180|63. Ejecutar 400 mts. o más de perforaciones en Pcia. de Chubut, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones; presupuesto oficial: m$n. 796.000,—. Apertura: 3 de mayo de 1963, a las quince horas. — Costo de Planos y Pliegos: m$n. 100,—. — Lic. Púb. Nº 47|63, Exp. Nº 3.181|63, Ejecutar 1.000 mts. o más de perforaciones en Pcia. de Mendoza, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones; presupuesto oficial: m$n. 1.700.000,—. — Apertura: 3 de mayo de 1963, a las dieciséis horas. Costo de Planos y Pliegos: m$n. 100,—. — Dichos pliegos pueden ser retirados en Div. Adquisiciones, Av. Libertador Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, Int. 66. horario: lunes a viernes de 9,30 a 17,00 horas, u obtenidos a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. — La apertura de las mismas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e. 9|4. Nº L. 3.425. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.425. v. 17|4|63.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 4|63

Llámase a licitación pública para el día 29 de abril de 1963, a las 14,30 horas, para la provisión de 1.000 quintales de semillas de maíz para consumo de animales. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e. 9|4. Nº L. 3.426. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.426. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.426. v. 24|4|63.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 159, P|63, para la adquisición de 3.000 kilogramos de naftil-N-metilcarbamato (SEVIN), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal y en las siguientes Delegaciones de la Provincia de Santa Fe: Rosario, Córdoba 1437, Rosario y Villa Constitución, San Martín 35, Villa Constitución. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

e. 9|4. Nº L. 3.427. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.427. v. 15|4|63.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 91, para la provisión de 466 archivos metálicos, cuatro cajones Expte. Nº 251.703|62. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de mayo de 1963, a las 14 hs. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e. 9|4. Nº L. 3.428. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.428. v. 19|4|63.
e. 22|4. Nº L. 3.428. v. 24|4|63.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 17, para la provisión de 1 camión y una camioneta, Expte. Nº 252.280|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de abril de 1963, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2do. piso, Capital.

e.9|4 Nº L. 3.429 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.429 v.15|4|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 4.287|63

Llámase a licitación pública Nº 29, el día 20 de mayo de 1963, a las doce y treinta horas, por la construcción de una fosa para engrase y un baño, en el taller de automotores del Policlínico Bancario, sito en la calle Gaona 2197, Capital.

Garantía: 1 o|o del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501. 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — El Gerente de Administración.

e.9|4 Nº L. 3.430 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.430 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.430 v.24|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 29|63, a realizarse el día 13 de mayo de 1963, a las 12.30 horas, para la venta de materiales retirados del servicio (grupos electrógenos marca Goerlitz de 240 HP.; repuestos para el mismo y materiales varios).

Apertura de las propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Fed.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., y en la Ex Central 9 de Julio, sita en Río Negro y Jujuy, 9 de Julio (Pcia. de Buenos Aires).

e.9|4 Nº L. 3.431 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.431 v.16|4|63

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detalla:

24 de abril de 1963:

L. P. Nº 23|63: a las 12 horas. Radio compás para instalar en avión Aero-Commander.

L. P. Nº 24|63: a las 12.30 horas. Cajas de empalme, cajas terminales y bujes de hierro fundido.

L. P. Nº 25|63: a las 13 horas. Ladrillos refractarios, placas y cemento refractario y superrefractario.

29 de abril de 1963:

L. P. Nº 26|63: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre.

L. P. Nº 27|63: a las 12.30 horas. Lámparas eléctricas, reactancias, arrancadores para tubos fluorescentes, tubos fluorescentes, porta lámparas, armaduras de alumbrado público y globos de vidrios.

13 de mayo de 1963:

L. P. Nº 28|63: a las 12 horas. Anillos de asiento y anillos obturadores para válvulas esférica de Turbina Franco-Tosi.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, Planta Baja, Capital Fed.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

e.9|4 Nº L. 3.432 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.432 v.15|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de 3 (tres) días llámase a licitación pública para la impresión de 1.200 ejemplares del tomo Nº 12-13 de la Revista de Filosofía. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 175, de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 15 de abril, a las 9 horas, en la Secretaría de la Facultad, Expediente L. 500|98.110|63. — Fdo. Contador Alfredo A. Breide, Administrador

e.9|4 Nº L. 3.433 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.433 v.15|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública Nº 2 (dos), cuya apertura tendrá lugar el día 15 (quince) de mayo de 1963, a las 9 (nueve) horas, en la Secretaría General de la Universidad, Obispo Trejo 242 para la adquisición de instrumental para Laboratorios y Gabinetes por un valor aproximado de $ 21.600.000 (segundo quinto). — Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales Av. V. Sársfield 299, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas (precio del pliego $ 200). — Ing. Fernando Esteban, Representante de la Universidad Nacional de Córdoba en la Comisión de Reequipamiento.

e.9|4 Nº L. 3.434 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.434 v.17|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89114 Rosario

Llámase a licitación pública Nº 8|63, con apertura para el día 26 de abril de 1963, a las 12 horas, por la realización de la siguiente obra: Colocación de un nuevo techado asfáltico en las seis primeras hileras de bóvedas, lado norte, del Gran Taller de Planta Principal.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|4 Nº L. 3.435 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.435 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.435 v.24|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FCA. MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación pública de compras Nº 217|63. — Fecha de apertura: 6 de mayo de 1963, a las 10 hs. — Por: Repuestos para motores diesel.

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros, de 7 a 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.9|4 Nº L. 3.436 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.436 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.436 v.24|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA "DR. BONORINO UDAONDO"

Expediente Nº 6.988|63

Llámase a licitación pública Nº 108|63, para el día 18 del mes de abril de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Instrumental médico científico: pinzas; tijeras; agrafes; porta-agujas; costotomo; clamps; valvas manómetro; agujas de suturas; agujas atraumáticas; probetas; pipetas; matraces; aspirador quirúrgico; tambores niquelados; parrilla Potter-Bucky; etc. etc. — Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4 Nº L. 3.437 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.437 v.15|4|63

HOSPITAL DE NIÑOS

Expediente Nº 6.956|63

Llámase a licitación pública Nº 107|63, para el día 18 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de productos químicos y farma-

céuticos. — Buenos Aires, abril 9 de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e.9|4 Nº L. 3.438 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.438 v.15|4|63

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 10.277|63

Llámase a licitación pública Nº 1|63, para el día 2 de mayo de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, FCNDFS., Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial Nº 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.

Las necesidades se refieren a: Pescado, Papas, Leche, Carne, Mondongo, Pan francés y Pan negro. — General Rodríguez, marzo 26 de 1963. — El Director del Sanatorio "Sommer".

e.9|4 Nº L. 3.439 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.439 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.439 v.24|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 3|63, para el día 30 de abril de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición artículos de laboratorio para stock semestral de la División Droguería (Sección Envases y Afines).

Apertura y lectura de las propuestas, el 30 de abril, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|4 Nº L. 3.440 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.440 v.17|4|63

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación pública Nº 6|63, para el día 17 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Objeto: Adquisición de carne y achuras, con destino al Instituto Ferroviario del Tórax.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 17 de mayo, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, Planta Baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.9|4 Nº L. 3.441 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.441 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.441 v.24|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.331, para la adquisición de repuestos para plantas asfálticas "Barber Greene" 845-848. $ 1.114.260. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4 Nº L. 3.442 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.442 v.15|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.333, para la adquisición de seis máquinas de calcular tipo Facit, Marchant o similar, eléctricas, $ 600.000. — Presentación propuestas: 22 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4 Nº L. 3.443 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.443 v.15|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 871-M, hasta el día 23 de abril de 1963, 16 horas, provisión de: Baldosas cerámicas coloradas para azotea, 200 x 200 mm.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.—.

e. 9|4 Nº L. 3.444 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.444 v. 15|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3678 hasta el día 2 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de: Guinche de maniobra de 7 tambores para la draga 330—C, accionado por motor eléctrico trifásico a colector sistema Schrage que permite variar las velocidades con un margen de 3 a 1, para una tensión normal de servicio de 440 V — 50 c|s.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Div. Contraciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital. — Pliego: $ 100 m|n.

e. 9|4 Nº L. 3.445 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.445 v. 19|4|63
e. 22|4 Nº L. 3.445 v. 24|4|63

Secretaría de Comunicaciones

Dirección Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 55|963

Llámase a licitación pública para adquirir "20.700 metros de conductor neoprene".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de abril de 1963, a las 17 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|4 Nº L. 3.446 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.446 v. 15|4|63

LICITACION PUBLICA Nº 53|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Medidores de transmisión, autotransformadores, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de abril de 1963, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|4 Nº L. 3.448 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.448 v. 15|4|63

LICITACION PUBLICA Nº 54|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para grupos electrógenos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de abril de 1963, a las 16,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de abril de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e. 9|4 Nº L. 3.447 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.447 v. 15|4|63

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. Nº 40|63. — Exp. 3.153|63. — Manguera para aire comprimido, lubricadores de línea para equipos neumáticos, y manguera de goma para agua. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 41|63. — Exp. 3.154|63. — Caños de hº galvanizado y accesorios. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 42|63. — Exp. 3.155|63. — Herramientas varias, cable de acero y soga de cáñamo. — Apertura: 18 de abril de 1963, a las quince horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9,30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado.

El Gerente de Administración.

e.4|4-Nº L-3.307-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.307-v.10|4|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 117

Fíjase el día 29 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 117", para la adquisición de siete (7) Camiones de Asalto, con destino al Cuerpo de Guardia de Infantería, de esta Policía Federal, modelo 1963, chasis tipo frontal (motor dentro de borda).)

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Jorge Conte, Inspector General. Director de Administración.

e.4|4-Nº L-3.308-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.308-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.308-v.19|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 116

Fíjase el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avenida. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las ofertas presentadas para la Licitación Pública número 116 "para la adquisición de víveres secos, (café tostado en granos y yerba mate), con destino a esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.5|4-Nº L. 3.327-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.327-v.9|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 113

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 113, "para la provisión de pan blanco, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

Luis Angel Tomassetti, Jefe de la Sección Licitaciones y Compras.

e.2|4 — Nº 3.255 — v.5|4|63
e.8|4 — Nº 3.255 — v.10|4|63
e.15|4 — Nº 3.255 — v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 12 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115, "para la provisión de carne de novillo de tercera y cuarta, de vaca de cuarta y sexta, de vaquillona y carne y cuartos traseros, con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.256-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.256-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.256-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 110

Fíjase el día 25 de abril de 1963 a las 9 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 110 "para la provisión de víveres (leche de vaca, crema de leche de vaca, manteca de leche de vaca, queso fresco, queso de rallar y dulce de leche) con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.257-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.257-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.257-v.17|4|63

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 114

Fíjase el día 25 de abril de 1963, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 114 "para la provisión de víveres frescos (verduras y frutas de estación), con destino a dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de mayo al 31 de octubre de 1963".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración (sección licitaciones y compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.2|4-Nº L.3.258-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.258-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.258-v.17|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 330
Expediente Nº 105.982|63

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1963 a las 10, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación Casa Tipo A", en la Estación Experimental Agropecuaria de El Colorado, Provincia de Formosa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 450 cada pliego siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 14.488,33. — Dirección de Administración.

e.2|4-Nº L.3.260-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.260-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.260-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.260-v.24|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 325
Expediente Nº 105.983|63

Llámase a licitación pública para el día 24 de abril de 1963 a las 10, para el arrendamiento de locales para oficinas administrativas del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. (Superficie útil 400 m3. como mínimo). Ubicación: Zona comprendida entre las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Corrientes, Belgrano, Entre Ríos, Callao, de esta Capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.2|4-Nº L.3.259-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.259-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.259-v.17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 329
Expediente Nº 108.005|63

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de 100 toneladas de Super-Fosfato y 500 toneladas de Urea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.27|3-Nº L. 3.125-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.125-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.125-v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Licitación Pública Nº 2|63

Llámase a Licitación Pública para la venta de ciento ochenta (180) toneladas de arroz con cáscara para industria.

Apertura de propuestas en 9 de Julio 197, San Miguel de Tucumán, el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas.

En esta dirección pueden solicitarse informes y muestras del producto todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

e. 4|4 - Nº 3.310 - v. 5|4|63
e. 8|4 - Nº 3.310 - v. 10|4|63
e. 15|4 - Nº 3.310 - v. 19|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 327
Expediente Nº 105.984|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación casa tipo F" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el ac-

to de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.517,01. — Dirección de Administración.
e.26|3 Nº L. 3.100 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.100 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.100 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.100 v.17|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 108-P|63, para la contratación de los trabajos de pintura del Galpón Nº 2 de la Unidad I de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Dársena "D" de Puerto Nuevo.

Precio del pliego y plano m$n. 400.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 258.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de marzo 1963. — Gerente de Administración.
e.27|3-Nº L. 3.123-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.123-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.123-v.9|4|63

Secretaría de Hacienda

Expediente Nº 370.795|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. S. E.
e.27|3-Nº L. 3.124.v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.124-v.5|4|63
e.8|4.Nº L. 3.124-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de calcular DNA (Expediente Nº 424.644|63). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de abril de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.
e. 4|4 - Nº 3.311 - v. 5|4,63
e. 8|4 - Nº 3.311 - v. 10|4|63
e. 15|4 - Nº 3.311 - v. 19|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (Nº 135), por la provisión de formularios impresos y sobres. — Apertura 14 de mayo de 1963, a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.8|4 Nº L. 3.381 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.381 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.381 v.23|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 1.807, para el día 14 de mayo de 1963, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H Yrigoyen 386, piso 2º, Of. 119|20, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 15.30 horas.
e.8|4 Nº L. 3.382 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.382 v.19|4|63
e.22|4 Nº L. 3.382 v.23|4|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1367, para contratar la provisión y colocación de butacas.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 9 de mayo de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 320, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 2.622.600.— Garantía de licitación: m$n. 26.226.—
e.3|4-Nº L. 3.282-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.282-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.282-v.18|4|63

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente 261|GA|961

Llámase a Licitación Pública Nº 12|963 a fin de contratar adquisición de 2 (dos) vehículos blindados o 2 (dos) chassis, o construcción de 2 (dos) carrocerías. — Apertura de las propuestas 24 de abril de 1963 a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, Capital Federal, de 12 a 17.30. — La Administración.
e.2|4 Nº L. 3.262-v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.262-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.262-v.17|4|63

Secretaría de Comercio

FERIA MUNDIAL DE NUEVA YORK

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación del Pabellón Argentino de la Feria Mundial de Nueva York a realizarse en esa ciudad durante los años 1964 y 1965.

Las bases y pliego de condiciones a que deberán ajustarse las ofertas podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros (División Compras), sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, donde también se proporcionará información complementaria que se requiera.

Las propuestas deben ser presentadas en el citado departamento, lugar donde se llevará a cabo la apertura de las mismas el día 6 de mayo de 1963, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
e.4.4 Nº L. 3.314 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.314 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.314 v.19|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a licitación privada DDS Nº 1.503. — Apertura día 19 de abril de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 360.000 frascos de 150 cc. capacidad.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.
e.8|4 Nº L. 3.383 v.9|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda

Llámase a licitación privada DDS Nº 1.502. — Apertura día 22 de abril de 1963, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 26.000 litros de alcohol butílico.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|Nº, Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas. — Ing. Vicente García Cano, Administrador de la Destilería Dock Sud.
e.8|4 Nº L. 3.384 v.9|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.028: Contratación para el desmontaje y venta de galpones y desarme y almacenaje de tramo de vías existentes en Bajada Grande (Prov. Entre Ríos). — Prorrogada para el 15|4|63 a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.
e.5|4-Nº L. 3.328-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.328-v.9|4|63

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.033: Cámaras y cubiertas. Apert. 15|4|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.034: Construcción edificios y obras civiles en Planta Puerto Galván (Bahía Banca). Apert. 22|4|63, a las 10 hs.
e. 27|3. Nº L. 3.130. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.130. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.130. v. 9|4|63.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 61

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 8|4|63, para resolver: Adquisición de muebles de madera, con destino a Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|4|63, a las 16.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 1º de 1963.
e.8|4 Nº L. 3.385 v.10|4|63

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 8|4|63, para resolver la adquisición de ropas, con destino a Direc. Gral. de S. Escolar (Colonias de Vacaciones).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17|4 63, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, abril 1º de 1963.
e.8|4 Nº L. 3.386 v.10|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública para la provisión de distintos impresos (fichas y papeles) en número de 176.400 y 200 carpetas de tapas duras. — Los modelos podrán consultarse en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 16 de abril a las 12 hs. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.
e. 28|3 Nº L. 3.157. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.157. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.157. v. 10|4|63.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 12
Expediente 0977|63

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1963, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Alimentos para animales y animales para experimentación, con destino a la Segunda Cátedra de Histología y Embriología.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.
e.8|4 Nº L. 3.387 v.10|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Ref. Expte. Nº 2015-B-63
LICITACION PUBLICA Nº 18

Apertura de Propuestas, 22 de abril de 1963, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión de una calculadora eléctrica y máquinas de calcular manuales, tipo Monroe, para la Sección Estadística de la Escuela de Bioquímica y Farmacia de esta Facultad, de acuerdo a las listas que pueden ser solicitadas a la Sección Compras Contaduría de esta Facultad, calle Santa Fe 3100 Rosario.
e.8|4 N L 3.388 v.10|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 9858

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a las distintas cátedras dependientes de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 26 de abril de 1963 a las 10 horas, en Contaduría, Sección Patrimonial y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, Marzo 29 de 1963. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.
e.5|4-Nº L. 3.332-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.332-v.10|4|63
e.15|4.Nº L. 3.332-v.15|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a licitación pública para el día 17 de abril de 1963, a las 12 horas, para adquisición de muebles destinados a Oficinas de la Facultad de Ingeniería (Expte. Nº 17.014-F-63).

Los pliegos de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 — Oeste — San Juan.
e.8|4 Nº L 3.389 v.10|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Departamento de Construcciones

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas para la contratación por unidad de medida de la construcción de:

Obras de terminación del Edificio Grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Primera Etapa (Parcial) - sito en el Parque General San Martín - Mendoza.

Presupuesto oficial 10.693.675 moneda nacional.

La documentación respectiva está a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: $ 2.000,00 m|n.
Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.
e.5|4-Nº L. 3.331.v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.331-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.331.v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.331-v.22|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
San Miguel de Tucumán
Imprenta de la U. N. T.
Licitación Pública Nº 1-62|63

Llámase a licitación pública para el día 9|4|963 a las 11 para la provisión a la imprenta de la Universidad de Materiales diversos. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a Administración de la imprenta o representación U. N. T., Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en Administración Imprenta, 25 de Mayo 265, Tucumán.
e.5|4-Nº L. 3.330.v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.330-v.9|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|62|63

Llámase a Licitación Pública para el día 22|4|63 a horas 10,30 para la adquisición de instrumental científico para reequipamiento técnico de la Universidad Nacional de Tucumán. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a división compras y suministros, 25 de mayo Nº 265, Tucumán, o representación de la U. N. T. Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto apertura propuestas tendrá lugar en división compras y suministros. Director General de Administración.
e.1º|4-Nº 3.221 v.5|4|63
e.8|4-Nº 3.221 v.10|4|63
e.15|4-Nº 3.221 v.16|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 189
Para el día 3 de Mayo de 1963.

Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 189. Hora: 10.40: Provisión de chapas de hierro galvanizado acanaladas y lisas, con destino a los depósitos del Ente Constructor, en Avda. de los Constituyentes Nº 6851 Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.
e.8|4 Nº L 3.390 v.10|4|63
e.15|4 Nº 3.390 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.390 v.23|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital
LICITACION PUBLICA Nº 187
Para el día 13 de Mayo de 1963

Magdalena (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 187. Hora: 10.30: Prestación mano de obra para trabajos de albañilería en el Regimiento 3 de Tanques de Caballería Blindada "Cazadores General Necochea" en Magdalena (Buenos Aires).

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 868.773,49 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.391 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.391 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.391 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.391 v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 186

Para el día 3 de Mayo de 1963

Ciudad de Buenos Aires

Nº 186: Hora: 10.30: Provisión de material para instalaciones sanitarias con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.392 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.392 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.392 v.23|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 185

Para el día 18 de Abril de 1963.

Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 185: Hora: 10,40: Adquisición de chapas acanaladas de hierro galvanizado con destino a los depósitos del ente constructor en Villa Martelli.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.393 v.10|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 184

Para el día 18 de Abril de 1963.

Villa Martelli (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 184: Hora: 10.30: Adquisición de 5.740 Kg. chapa hierro negro, con destino a varias unidades.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.394 v.10|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - Piso 10 - Capital

LICITACION PUBLICA Nº 190

Para el día 13 de Mayo de 1963

Provincia de Córdoba

Nº 190: Hora: 10.40: Reemplazo de 1 cocina de tropa por otra de menor capacidad, incluso trabajos de albañilería y afines en el Cuartel del ex 4 Batallón de Comunicaciones Motorizado.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 514.900 m|n.

Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Córdoba, hasta el día 2 de mayo de 1963, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4 Nº L 3.395 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.395 v.19|4|63
e.22|4 Nº L 3.395 v.26|4|63
e.29|4 Nº L 3.395 v.30|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º piso — Capital

Licitación Pública Nº 182 para el día 17 de Abril de 1963

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 182. Hora: 10.40: Adquisición de hierro y elementos de ferretería, con destino a la Fábrica de Muebles en Campo de Mayo. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|4-Nº L. 3.333-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.333-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250 - 10º piso - Capital

L[illegible]ción Pública Nº 183 para el día 17 de abril de 1963 .

CAMPO DE MAYO

(Prov. de Buenos Aires)

Nº 183: Hora 10,50: Adquisición de hierro y elementos de ferretería, con destino a la fábrica de muebles de Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— moneda nacional. Precio del legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|4-Nº L-3.334-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.334-v.9|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.381|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.381|63 - Horas 10 - Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos para la habilitación del cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición "Campo de Mayo", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 163.655,63 m|n. - Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3	Nº L. 3.180	v.29|3|63
e.1º|4	Nº L. 3.180	v.5|4|63
e.8|4	Nº L. 3.180	v.10|4|63
e.15|4	Nº L. 3.180	v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10 piso - Capital

Licitación Pública Nº 181 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 181. — Hora: 10.40. — Provisión de carpintería metálica, con destino a la obra Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes nº 550, Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de pesos 100.000,00 m|n. — Precio del legajo: $ 150,00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4-Nº L. 3.286-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.286-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.286-v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo Nº 250, 10º Piso, Capital

Licitación Pública Nº 175 para el día 29 de Abril de 1963

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 175. Hora: 10.30: Adquisición de materiales para instalación de gas con destino a: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.

Precio del Legajo: $ 50.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, abril de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|4 Nº L 3.289 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.289 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.289 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.285|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.285|63 - Horas 10.30 - Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación general de un galpón afectado por un incendio, en el Centro de Instrucción de Guerra Tóxica en Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 194.998 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3	Nº L. 3.181	v.29|3|63
e.1º|4	Nº L. 3.181	v.5|4|63
e.8|4	Nº L. 3.181	v.10|4|63
e.15|4	Nº L. 3.181	v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 41|63, para el día 30 de abril de 1963, a las 10,30, por la provisión de tornos grabador con motor con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras). Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.5|4-Nº L-3.335-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.335-v10|4|63
e.15|4-Nº L-3.335-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.335-v.22|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."

Servicio de Abastecimiento Compras y Licitaciones

Carlos Fiorito Nº 950, Avellaneda (T. E. 208 - 1960)

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|63 para el día 29 de abril de 1963, a las 11,00 horas, por la venta de Escorias sin clasificar provenientes de la fusión del cobre y sus aleaciones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 50,00 (Cincuenta pesos moneda nacional), valor de la respectiva documentación.

e. 4|4 Nº L. 3.318 v. 5|4|63.
e. 8|4 Nº L. 3.318 v. 10|4|63.
e. 15|4 Nº L. 3.318 v. 19|4|63.
e. 22|4 Nº L. 3.318 v. 23|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1960

Llámase a Licitación Pública Nº 29|63 para el día 30 de abril de 1963, a las 11 horas, por la provisión de zinc electrolítico en lingotes, (200 toneladas).

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" — (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien Pesos Moneda Nacional (m$n. 100) valor de la respectiva documentación.

e3|4 Nº L 3.293 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.293 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.293 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 1|63 para la venta de 6 automóviles marca Chevrolet, Bel-Air, modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 26 de abril de 1963, a las 9 05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e. 27|3 — Nº L. 3.138 — v. 29|3|63
e. 1º|4 — Nº L. 3.138 — v. 5|4|63
e. 8|4 — Nº L. 3.138 — v. 9|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires

8|V|63. Nº 46|63, a las 11 horas, por la provisión de caucho ahumado.

22|V|63 Nº 40|63, a las 10.30 horas, por la provisión de nitrato de sodio.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e.3|4 Nº L 3.291 v.5|4|63
e.8|4 Nº L 3.291 v.10|4|63
e.15|4 Nº L 3.291 v.18|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 39|63, para el día 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas, para la provisión de máquinas de calcular, de sumar y de restar con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compra), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 29|3. Nº L. 3.182. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.182. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.182. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.182. v. 15|4|63.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"

Expediente Nº 10.113|63

Llámase a Licitación Pública número 105|63, para el día 17 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a adquisición de carne.

Buenos Aires, abril 8 de 1963 — El Director Gral. de Administración.

e.8|4-Nº L.3.396-v.10|4 63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 10.405|63

Llámase a Licitación Pública Nº 7|63 para el día 22 de abril 1963 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina

Las necesidades se refieren a "Productos de Granja".
Buenos Aires, 3 de abril de 1963. — Director, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".
e.8|4-Nº L.3.397-v.10|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública número 13|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Aparatos e Instrumental Científicos. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.
e.8|4-Nº L.3.398-v.10|4|63

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 3.597|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, D. M. I., para el día 2 del mes de mayo de 1963, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1963
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la oficina de Licitaciones y Compras, Paseo Colón 255, 4º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieren a leche en polvo y productos dietéticos.
Buenos Aires, 8 de abril 1963. — El Director de Maternidad e Infancia.
e.8|4-Nº L.3.399-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.399-v.19|4|63
e.22|4-Nº L.3.399-v.23|4|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "Dr. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 4|63, para el día 22 de abril de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Pediatría Dr. Pedro De Elizalde.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Montes de Oca 40 Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.
Las necesidades se refieren a: películas radiográficas y productos farmacéuticos. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.
e.8|4-Nº L.3.400-v.10|4|63

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Expediente Nº 10.111|63 y agregado

Llámase a licitación pública número 104|63, para el día 16 del mes de abril de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a papas, embutidos varios, aves y huevos, artículos de almacén, café y té.
Buenos Aires, abril 5 de 1963. — El Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-3.336-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.336-v.9|4|63

Expediente Nº 7.145|63

Llámase a licitación pública Nº 103|63, para el día 16 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a comestibles de almacén y fiambres.
Buenos Aires, 5 de abril de 1963. — El Director General de Administración.
e.5|4-Nº L-3.337-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.337-v.9|4|63

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 7.880|63

Llámase a Licitación Pública número 5 para el día 16 de abril de 1963, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para el Hogar Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo - Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.
Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes alimentos: Verduras, frutas, papas, leche, huevos, manteca, pan, carnes y menudencias y artículos de almacén.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — El Presidente.
e.5|4-Nº L-3.338-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.338-v.9|4|63

Expediente Nº 7.880|63

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 13.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Hogar de Ancianos "Bernardo y Juana E. de Carricart, sito en Avda. San Martín 83, González Cháves, Prov. de Bs. As., durante el ejercicio financiero 1962|63.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, primer piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal y al establecimiento destinatario.
Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes alimentos: Frutas y verduras, papas, huevos, pan, leche, manteca, carnes y menudencias, carne de cordero y artículos de almacén.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1963. — El Presidente.
e.5|4-Nº L3.339-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.339-v.9|4|63

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 34.345|62

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 29 del mes de Abril de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Hospital de Niños, calle Gallo 1330, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: adquisición de artículos alimenticios (víveres frescos y secos y alimentos para niños).
Buenos Aires, Abril 4 de 1963.
e.4|4 Nº L-3.319 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.319 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.319 v.19|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
Expediente Nº 10.402|63

Llámase a Licitación Pública Nº 5|63 para el día 13 de mayo de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Doctor Antonio A. Cetrángolo" — Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.
Las necesidades se refieren a: "Carne y derivados".
Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Director, Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".
e.3|4-Nº L. 3.295-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.295-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.295-v.18|4|63

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expediente Nº 7.146|63

Llámase a Licitación Pública Nº 102|63, para el día 24 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín, y durante el año 1963.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: leche y derivados; verduras; papas; frutas; pescado; huevos y aves; carne y vísceras.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. El Director Gral. de Administración.
e.1º|4 Nº L-3.223 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.223 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.223 v.16|4|63

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Cba.).
Expediente Nº 047|63.

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 7|63, para el día 22 de abril de 1963, a las 16, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de almacén, hacienda vacuna en pie o faenada, harina de trigo, leche de vaca, papas, queso de postre y de rallar, tabaco, etc., con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), para cubrir las necesidades a partir del de mayo de 1963. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia referida, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, p. b., Capital Federal. — Médico Director.
e. 29|3. Nº L. 3.188. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.188. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.188. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.188. v. 15|4|63.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.558|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Artículos de Almacén, Fruta y Verduras), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1660 - Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.
e.27|3 Nº L. 3.144 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.144 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.144 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEURO-PSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1.563|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, leche y pan, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda. Garibaldi 1660 - Temperley (F. C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — El Secretario Administrativo.
e.27|3 Nº L. 3.145 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.145 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.145 v.9|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Llámase a licitación pública Nº 40, para el día 15 de mayo de 1962, a las 16 horas, para la adquisición de impresos en papel, cartulina, etc.
El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la calle Chacabuco 467|79, tercer piso, Capital. Pliego de condiciones general y cláusulas particulares serán entregadas en División Suministros de esta Caja, Chacabuco 467|79, piso 3º, Capital, de 14 a 17 horas. — El Presidente.
e.5|4-Nº L-3.340-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.340-v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.340-v.19|4|63
e.22|4-Nº L-3.340-v.22|4|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|63, hasta el día 6 de mayo de 1963, a las 15 horas, para la provisión de un equipo computador electrónico, alternativa alquiler.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, pº 5º, de 13 a 18 horas.
Eduardo González Vergara, presidente
e.5|4-Nº L. 3.296-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.296-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.296-v.18|4|63

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 744.218
LICITACION PUBLICA Nº 15/63

Llámase a licitación pública para la provisión de una guillotina a "Volante y Engranaje", nueva o usada, reacondicionada a nuevo.
Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 18 de abril de 1963, a las 16 horas.
Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.
Buenos Aires, 1º de abril de 1963. — Rogelio S. Piana, contador general (interino).
e.6|4 Nº L.3.380 v.6|4|63
e.8|4 Nº L.3.380 v.9|4|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.334, para la adquisición de 66 cubiertas 1400x24 de 10 telas, con 66 cámaras de igual medida, de existencia en plaza o a importar. $ 2.343.000. — Presentación propuestas: 24 de abril, a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|4-Nº L.3.401-v.10|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.329, para la adquisición de arrabio, tierra p|fundición, cobre electrolítico, etc. $ 600.000.-. Presentación propuestas: 22 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|4-Nº L-3.341-v.5|4|63
e.8|4Nº L-3.341-v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 14.726,204 m3. de ripio arcilloso al pie de obra, con destino al tramo: Urquiza-Villaguay de la Ruta 12-Provincia de Entre Ríos. $ 8.393.936,28. Presentación propuestas: 39 de abril a las 10 horas, en la sede del 17º Distrito (Entre Ríos), calle San Martín Nº 1.023, Paraná, Provincia de Entre Ríos, donde puede concurrirse por informes y adquisición de pliegos. — Los mismos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital.
e.5|4. Nº L. 3.342. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.342. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.342. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.342. v. 26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.342. v.29|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.332, para la adquisición de cadenas de orugas para tractor "Caterpillar", $ 2.700.000. — Presentación propuestas: 29 de abril a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|4-Nº L-3.324 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.324 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.324 v.19|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 8, Capital Federal, tr.: Avenida San Martín entre Avenida Gral. Paz y Parral. — $ 128.011.733,00. (Repavimentación). — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|4-Nº L. 3.297-v.5|4|63
e.8|4-Nº L. 3.297-v.10|4|63
e.15|4-Nº L. 3.297-v.19|4|63
e.22|4-Nº L. 3.297-v.25|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3648, para el día 23 de abril de 1963 a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 12 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal al precio de $ 3.000 m|n
Presupuesto oficial: $ 43.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 480.000.— mn.
Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital. — Rodolfo Urff Jefe División Contrataciones, Inspección Gral. de Planteles y Materiales.
e.25|3-Nº L-3.086 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.086 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.086 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.086 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
División Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 16-DJ, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 10 horas, para la venta de: bañaderas, caños, llaves, etc., y en general artefactos, elementos y materiales para instalaciones sanitarias. — La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la División Jujuy de la Dirección Nacional de Arquitectura, calle Belgrano Nº 592, San Salvador de Jujuy y los materiales se exhiben en los depósitos sitos en calle, Independencia 951, San Salvador de Jujuy. — Depósito de garantía de oferta 1 % de su importe. — Los pliegos sin cargo pueden retirarse en cualquiera de las direcciones indicadas.

e.8|4. Nº L. 3.402. v.10|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 870-M, hasta el día 22 de abril de 1963. 16 horas. Provisión de Pinturas Varias. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 10.00.—.

e.8|4. Nº L. 3.404. v. 10|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 463-9, hasta el día 13 de mayo de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado", del edificio de la Escuela de Fruticultura y Enología (ampliación Pabellón aulas), 1ra. etapa constructiva, sito en la Provincia de San Juan. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.117.500.00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción de Obras de San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho días (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 600.00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e. 8|4. Nº L. 3.403. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.403. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.403. v.26|4|63
e.29|4. Nº L. 3.403. v.30|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 462|0, hasta el día 29 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión y colocación por "ajuste alzado" de los pisos Flexiplast o similar, del edificio que ocupa el Registro Nacional de las Personas sito en la calle Cangallo Nº 666, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 240.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. — Documentación $ 30.-. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 hs.

e.1º|4 Nº L-3.226 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.226 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.226 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 459-9, hasta el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 4.320.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste) San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.080. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.080. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.080. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 2.080. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 460-0. hasta el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.

e.20|3. Nº L. 2.081. v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.081 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.081. v.5|4|63
e. 8|4. Nº L. 2.081. v.9|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Venta barro cloacal proveniente de la sedimentación del efluente cloacal de a ciudad de San Juan. Expediente: 6112|1963. Apertura: 3|5|1963, a las 15 en el distrito San Juan, Avenida José I. de la Roza Nº 272. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y en el citado distrito.

e.5|4. Nº L. 3.343. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.343. v.9|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Motores eléctricos y tableros de comando y control — Expediente: 866|1963. 7|5|1963, a las 15. Charcas 1840.

e.5|4. Nº L. 3.344. v. 5|4|63
e. 8|4. Nº L. 3.344. v.9|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Equipo portátil de purificación y secado de aceite aislante de transformadores e interruptores de alto vacío. Expediente: 34173|1962. — 23|5|1963. a las 15. Charcas 1840.

e.5|4. Nº L. 3.345. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.345. v.9|4|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Abastecimiento
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el 24 de abril de 1963, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento (Sección Locaciones y Transportes), Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, a las 16. (Expte. 68.709 SC/62). Por el pliego de bases y condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, cualquier día hábil de 14 a 18.

e.1º|4-Nº L-3.231-v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.231-v.9|4|63
e.15|4-Nº L-3.231-v.16|4|63

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios"

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de abril de 1963 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.29|3-Nº L.3.193-v.2|3|63
e.1º|4-Nº L.3.193-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.193-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.193-v.15|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 27—P|63

Nº 27—P|63. 2|5|63, a las 9.30. Por la provisión de caños de Gres.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la avenida La Plata 1540, 5to. piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.

e.5|4. Nº L. 3.346. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.346. v. 10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.346. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.346. v.22|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 26-P|63

Nº 26-P|63. 29|4|63, a las 9.30. Por la provisión de Baterías de acumuladores eléctricos estacionarios. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.3|4. Nº L. 3.301. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.301. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.301. v.18|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|63

Nº 24-P|63. 22|4|63, a las 9.30. — Por la provisión de teléfonos a magneto.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.

e.28|3-Nº L.3.168-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.168-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.168-v.10|4|63

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
VENTA DE ACCIONES

Licitación Privada Nº 9|63. — Llámase a presentación de ofertas por un paquete de 3.507 acciones de propiedad de E.F.E.A., de la Cía. Colonizadora de Tierras S. A. — La apertura de propuestas se realizará el día 24|4|63, a las 16 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina 1110, de esta Capital, donde podrá consultarse y|o retirar el pliego de la licitación.

e.8|4. Nº L. 3.405. v.10|4|63
e.15|4. Nº L. 3.405. v.19|4|63
e.22|4. Nº L. 3.405. v.23|4|63

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones

Licit. Pvda. F. 6103: Zapatas de freno, pliego m$n. 100.— Ap. 18|4|63, 9 horas. — G. 2590: Rectificador para carga de baterías, pliego sin cargo. — Ap. 18|4|63, 10 horas. — G. 2550|A: Gas Acetileno, pliego s|cargo. — Ap. 18|4|63, 11 horas. — G. 2559|A: Gas Acetileno y Oxígeno, pliego s|cargo. — Ap. 18|4|63, 12 horas. — G. I. 2339|B: Electrolito sólido para acumuladores, pliego s|cargo. — Ap. 19|4|63, 9 horas. — Alternativa: Se estudiarán ofertas en pesos moneda nacional por material a importar, en condiciones C y F con transferencia de documentos, con apertura de crédito en un Banco local. — Licit. Pública. F. 6104: Bulones para vía, Pliego m$n. 300 — Ap. 23|4|63, 10 horas. — Privada. G. 2523|A: Arena, pliego s|cargo. — Ap. 23|4|63, 11 horas. — G. 2591: Por la protección antióxida y anticorrosiva en techos de Coches procedencia Holandesa, pliego m$n. 50. — Ap. 24|4|63, 9 horas — G. 2592: Guantes de Cuero, pliego s|cargo. — Ap. 24|4|63, 10 horas. — G. 2593: Placas positivas para acumuladores ácidos, pliego s|cargo. — Ap. 24|4|63, 11 horas. — G. 2594: Antiebullicivo, pliego m$n. 50. — Ap. 25|4|63, 9 horas. — G. 2595: Aceros, varias calidades y medidas, pliego m$n. 100. — Ap. 25|4|63, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.8|4 Nº L-3.408 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.408 v.16|4|63

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES

Licitac. Privada G. 2579: Gas tipo Freón, pliego sin cargo, ap. 9|4|63, 9 hs. — G. 2581: Escobillas para locs. D. E. Gral Electric, pliego m$n. 50.—, ap. 9|4|63, 10 hs. — G. 2583: Tubos filtrantes para locs. D. E. Baldwin, pliego m$n. 50., ap. 9|4|63, 11 hs. — G. 2582: Estopa blanca de algodón, pliego m$n. 50.—, ap. 10|4|63, 9 hs. — G. 2578: Oxígeno comprimido, pliego sin cargo, ap. 17|4|63, 9 hs. — G. 2580: Elementos de Hormigón premoldeado, pliego m$n. 50.—, ap. 17|4|63, 10 hs. — G. 2584: Papel de imprimir, pliego m$n. 150.—, ap. 17|4|63, 11 hs. — G. 2585: Acero varias calidades y medidas, pliego m$n. 100.—, ap. 19|4|63, 10 hs. — G. 2586: Alquitrán Deshidratado, pliego m$n. 50.—, ap. 19|4|63, 11 hs. — G. 2587: Correas planas, cantos redondos, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 10 hs. — G. 2588: Alambre de acero galvanizado para alambrados, pliego m$n. 50.—, ap. 22|4|63, 11 hs. — Licit. Pública G. 2589: Madera de Cedro en Rollizos, pliego m$n. 200.—, ap. 23|4|63, 9 hs. — Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.3|4. Nº L. 3.303. v. 5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.303. v.9|4|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Licitaciones

Licitación Pública Nº 862-C. — Apertura: 30|4|63, a las 14.30 horas. — Adquisición: 2.000 toneladas de Cemento Portland. — Pliego $ 80.

Licitación Pública Nº 865-C. — Apertura: 30|4|63, a las 15.30 horas. — Adquisición: 13.000 tablas pipiso de vagones en madera quebracho blanco. — Pliego $ 120.

Retirar Pliegos: Dpto. Suministros, 5º piso. Est. F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.8|4 Nº L.3.407 v.10|4|63
e.13|4 Nº L-3.407 v.13|4|63
e.15|4 Nº L-3.407 v.20|4|63

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Licitación Pública Nº 863-C. — Apertura: 19|4|63 a las 17 horas. Adquisición de: 500 paragolpes tipo Turplat "Noweld" para coches y vagones.

Retirar pliegos: Departamentos Suministros, Est. F. Lacroze, 5º piso. Capital, días hábiles de 12.30 a 15.30 hs.

e.1º|4 Nº L-3.246 v.5|4|63
e.8|4 Nº L-3.246 v.10|4|63
e.15|4 Nº L-3.246 v.16|4|63

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Venta de materiales en desuso

Licitación Privada Nº 58|63: Cuchillas para cepilladoras, fresas, cojinetes (nuevos). — Apertura 10 hs., del 26|4|63 — Nº 59|63: Rieles. 10.30 hs., del 26|4|63. — Nº 60|63: Durmientes. 10 horas, del 29|4|63. — Nº 61|63: Cuerpo de caldera, biela de acople etc. (nuevos), 11 hs., del 29|4|63. — Concurso de Precios Nº 406|63: Roble. 15 hs. del 22|4|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, esq. Av. del Libertador, planta baja, of. 15, Capital.

e.8|4 Nº L-3.409 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.409 v.16|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Zapatas de hierro fundido. Expte.: M. 63|42, — Apertura 25|4|63. — 14 horas.

Pliego y dibujos $ 140. — (Pliego $ 50, Dibujos $ 10.— c|u.).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.8|4 Nº L.3.406 v.10|4|63
e.15|4 Nº L.3.406 v.19|4|63
e.22|4 Nº L-3.406 v.24|4|63

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros

Llama a licitación pública para la provisión de: Pedregullo. — Expte.: M.63|40. Apertura 18|4|63. 14 horas. — Pliego y Especificación $ 60. — Pliego: $ 50.—. Especificación: $ 10.—. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital Federal. — De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.3|4. Nº L. 3.302. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 3.302. v.9|4|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

Licitación Pública Internacional Nº 2|63 (Trabajos de modificación, reparaciones generales y su financiación a los buques "Libertad", "Uruguay", "Río de la Plata" y "Río Tunuyán". — Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 2|63, ha sido prorrogada al día 28 de mayo de 1963, a las 16 horas. — Informes y pliegos: de 9 a 17,30 horas. — Dpto. Licitaciones y Compras. Div. Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º piso, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 5.000.—.

e. 3|4. Nº L. 3.304. v. 5|4|63
e. 8|4. Nº L. 3.304. v. 9|4|63

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diferentes máquinas, destinadas a la Imprenta del Boletín Oficial, perteneciente al Ministerio de Gobierno. Apertura: El día 15 de abril de 1963 a las 16 horas. Informes y Pliegos de Condiciones en este Departamento, calle Rioja Nº 322 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, sita en la calle Callao Nº 322 de la Capital Federal.

e.27|3 Nº L. 3.149 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.149 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.149 v.9|4|63